

7
TRATADO

12
BREVE, Y PARECER

ACERCA DEL METHODO DE CVRAR
con sangrias, segun las diferencias de las enfermedades del
cuerpo humano, y partes afectas.

DEDICADO,
A LA VIRGEN SANTISSIMA MARIA, MADRE
de Dios del Rosario, y Señora nuestra.

COMPUESTO,
POR IVAN LORENCO ESTELRIQUE MAES
Arro en Artes, Medico de la Ciudad de Xerez de la Frontera.



CON LICENCIA.

En Xerez de la Frontera, por Diego Perez Estuguiñan, Año de 1654.

TRATADO

BREVVE Y PARECER

ALRECA DEL METHODO DE CERRAR

de las puertas segun las diferencias de las ciudades del

Reyno de Castilla y de las Indias.

DE DICHO

RECA EN LA CIUDAD DE MADRID

por el Sr. D. Juan de Salazar y Govea

COMO Y ESTO

SE ENCOMENDÓ A LOS SEÑORES

CONSEJEROS DE SU Magestad para que lo viesen y



DE LA CIUDAD DE MADRID

En la Ciudad de Madrid a ... de ... de ...

A P R O B A C I O N D E

EL DOCTOR HERRERA

ESTE tratado es digno de ser impreso, porque tiene muchas doctrinas muy importantes, y necesarias para la curacion de los enfermos.

El Doctor Rodrigo

Manuel de Herrera

L I C E N C I A

DON Alonso Ortez de Belasco, cauallero del hábito de Santiago, y visirador general de su orden Corregidor, y capitán aguerza desta muy noble, y muy leal ciudad de Xerez de la Frontera, por su Magestad.

Por el presente doy licencia a Diego Perez Estupiñá impresor de libros, vezino desta ciudad, para que pueda imprimir vn tratado de las sangrias, compuesto por Iuan Lorenzo Estelrique, Maestro en artes, medico, y vezino desta ciudad, por quanto está corregido por el doctor Manuel de Herrera, medico de camara del excellentissimo señor Duque de Medinaceli, capitán general del mar Oceano, costas, y exercitos del Andaluzia, y no constar a uer cosa que lo impida. Fecho en Xerez de la Frontera en onze dias del mes de Febrero, de mil y seis, cientos y cinquenta y quatro años.

Don Alonso Ortes de Velasco.

Por mandado de su merced,

Bernabe Camacho Gallo.

A 2

AL

AL DISCRETO LECTOR.

Tremolento grande es ponerme yo con mi corto ingenio, a tratar de un remedio tan grande para la curacion de las enfermedades de el cuerpo humano, y tan dificil de exercitar como es la sangria, (aunque al parecer muy facil) despues que tantos hombres doctos con tanta agudeza han tratado dicha materia, a sei con razones philosophicas, autoridades, y experiencias de lo mas profundo, y acreditado de los Padres, y Principes de la medicina, Galeno, Hipocrates, y Avicena, y demas comentadores, y escritores suyos: Pero forso lo por auermelo pedido un amigo, y dicipulo en dicha facultad, y no quiero caer en falta, y que diga busco ocasiones para apartarme que me arguya con aquel lugar de la Escritura que es como se sigue. *Ocasiones queris qui vult recedere ab amico, omni tempore erit exprohabilis.* Y assi con este breue tratado cumplire con la obligacion de amigo, diciendo en el mi parecer conforme al cansare mi entendimiento, no guardando humanos respectos, solo mirare a la primera causa, y primer medico que es Dios poniendo su temor por delante, diciendo aquellas palabras de la sagrada escritura: *Inisium sapientie timor Domini.* Para que mi corta lengua acierte a dezirlo que combenga a honra, y gloria suya, y salud de los enfermos: Poniendo por intercesora a la Virgen Santissima MARI A Madre de Dios del Rosario Señora nuestra, a quien va dedicado este pobre tratado: tan pobre de conceptos como de cosas. Pero con tal patrocinio no puedo dexar de alentarme en dezir mi parecer, no acordandome de los emulos que á de tener, el qual pondre lo mas breue que pudiere.

Dividite este tratado en dos capitulos, en el primero pondre la definicion, y division de la sangria, y demas ad

*Lib. pro-
ver. c. 18
ver. 1.*

*Lib. Ecclē
siast. c. 1.*

advertencias necesarias para asentir mi doctrina. En el segundo, las conclusiones con las dudas que en ellas se ofrecen, y sus respuestas. Todo lo qual miraras amigo lector con atencion, prudencia, y buena intencion, y en esta conformidad lo corregiras, y si assi lo hizieres poseerás sabiduria, lo qual es mejor que el oro, y adquirirás prudencia que bale mas que la plata, como nos lo dize la sagrada escritura por las siguientes palabras. *Poside scientiam quia auro melior est, & acquire prudentiam que pretiosior est argento.* Valeas. Lib. pro-
uer. c. 16
vers. 16.

CAPITVLO PRIMERO.

De la definicion, y division de la sangria, y demas advertencias para inteligencia deste tratado.

§. 1.

LOS remedios grandes que tiene la facultad de la medicina, de los quales vsamos sus profectores para la curacion de las enfermedades son tres, es a saber, purga, sangria, grande alteracion, o atemperacion, cada vno de los quales aplicamos segun la diuersidad de los afectos, y partes afectas, estando los escopos, y indicantes requisitos, y necesarios presentes: los quales desta manera aplicados son medios (Deo volente) para alcanzar el fin vltimo de la medicina que es la sanidad.

§. 2. Que sean estos los remedios grandes de dicha facultad nos lo enseña Hipocrates diziendo assi: *Cum morbi inchoant, si quid videatur mouendum moue, cum vero confisunt ac vigent melius est quiescere.* habla a qui Hipocrates de purga, y sangria; como claramente lo dize Galeno en el comento de dicho aphorismo: *circa initia vero illorum morborum in quibus speramus agrotum conualesciturum tentandum est magna asserre remedia. (quibus Hipocrates dixit) sunt autem* Lib. 2. a-
phor. 26.
haec

hac maxime quidem bene factio, non nunquam vero, & purgatio.
 y del vltimo remedio grande que es alteracion, o aterni-
 Li 9 me
 cap. 5. iteracion, habla Galeno desta suerte: *maxima vero conti-*
nentium febrium remedia hæc duo sunt, detractio sanguinis, & po-
 Li 9 me
 cap. 12. *tio frigida;* y a cerca de la cura q se deue a la destēplan-
caliente, y seca, dize assi: calidam enim sic eamq; intemperiem
curatorem sui, per ea que humectent, & refrigerent molendam
indicare. y a cada passo en todas las obras de Galēno, Hi-
 pocrates, y Auicena, y demas escritores, y comentado.
 res suyos lo leemos, y assi no quiero cansarme en citar
 autoridades, por que ni al presente me toca tratār sinode
 vno de dichos remedios que es la sangria, acerca de la
 qual se à mouido entre los señores doctores Scuillanos
 mis maestros (el doctor Luis Perez Ramirez, y el doc-
 tor Diego de Valuerde Horosco) vna muy grande con-
 trouersia, como de tan grandes, y eminētes sujetos por
 su mucha ciencia, y experiencia.

§. 3. La controuersia es, si en todas las enfermeda-
 des de las partes superiores, que son las del septo trans-
 curso arriba, que se curan con sangria, se aya de empe-
 sar con sangria del tabillo para reueler el humor de di-
 cha s partes, y al contrario en los afectos de las partes in-
 feriores se aya de empear con sangria de los brazos pa-
 ra reueler. Acerca desto es lo que me pide mi amigo,
 y condicipulo que de yo mi parecer, lo qual se me haze
 muy cuesta arriba por ser la dicha controuersia entre
 dos tan grandes doctores, y maestros, como tengo
 referido. Pero no sera cosa nueva, porque en las escue-
 las cada dia se auen controuersias entre dicipulos y
 maestros, y esto para venir al perfecto conocimiento de
 la verdad acerca de la materia que se trata, y como la
 de la disputa presente estan grande, y de tanta importā-
 cia para la salud de los enfermos procurare (aunque el
 menor

menor de sus dicipulos) dezir mi parecer, enquanto alcançare mi corto saber, conforme a la doctrina de Hipocrates, y Galeno, como en esta ciudad me lo enseñaron: y para mas claridad, pues emos de tratar de la sangria revulsoria, dire primero que sea sangria en comun, y como se diuida, y esto lo pondre en rowance como lo demas del tratado, excepto las autoridades que iran conforme estan en sus autores, no para los señores medicos que todos lo saben mejor que yo, sino para algunos cirujanos que nolo estudiaron en las escuelas sepan que es sangria, y como se diuide, para que pueda vsar de sus diferencias con distincion en los casos que se les ofreciere de cirugia, porque no siempre puede haucr medico presente para ordenarlas.

S. 4. Difiñisela sangria desta manera: La sangria es, *una euacuacion sensible de todos los humores igualmente por la cisura de la vena*, la primera particula es, *euacuacion*, la qual se pone en lugar de genero, con la qual combiene la sangria con todas las euacuaciones que se hazen en nuestro cuerpo, como euacuacion de sangre por nañes por la boca, por almorranas, vias de la madre por el dor vomito, por los intestinos con medicamento purgante, o sin el; la segunda particula es *sensible*, la qual se pone en lugar de diferecia, por la qual se difiere la sangria de las euacuaciones que continuamente se haze por los poros de nuestro cuerpo, y en los tumores y inflamaciones con medicamentos, o sin ellos, solo con obra de naturaleza. Por la tercera particula que es, *de todos los humores igualmente*, se difiere la sangria de la euacuacion que se haze por los intestinos con medicamento purgante, o sin el, la qual es de los humores viciosos, como son colera, flegma, o melancolia, segun la virtud del medicamento, o sin medicamento en vn fluxo de camaras. La

ultima particula es, por la cisura de la vena, por la qual se difiere la sangria de las euacuaciones que se hazen por sajas ventolas sajas das, heridas con hierro, palo, o piedra, o de qualquiera otra suerte.

§. 5. La sangria se diuide en tres especies, es a saber en euacuatoria, reuulsoria, y deriuatoria, a las quales añade los autores, otra especie llamada mixta, porque participa de dos especies como de euacuatoria, y reuulsoria, o deriuatoria, y reuulsoria.

§. 6. Preguntará alguno, y bien, si esta definición de la sangria es esencial, o accidental. Respondo, que es accidental, porque para ser esencial auia de tener cada vna de dichas especies su diferencia constitutiva, por la qual se constituyesse, y se diferenciase de las demas como la tiene el hombre, que aunque es verdad que en razon de animal combiene con todos los animales, porque es razon generica, y la dicha a de combenir a todas las especies de animales, pero por su diferencia que es racional, se constituye en especie de hombre, y por la mesma particula racional se difiere de los demas animales, y ellos entre si por sus diferencias se difieren, y del mesmo hombre. Esta diferencia les falta a las especies de la sangria, porque tan solamente se difieren por diferentes intenciones, que tiene el medico para euacuar los humores, y así es accidental.

§. 7. Para mayor claridad se à de advertir, que las diferentes intenciones que tiene el medico de euacuar por sangria, se toman de su indicante, que es la sangre inutil a nuestra naturaleza, y como la dicha lo pueda ser de tres maneras, v. g. por abundancia, de stemplança, o por decrecimiento, o por mouimiento, de ai se toman las tres diferencias de la sangria, porque a la abundancia, o replecion vniuersal de todo el cuerpo, o particular de algunos

curar con sangrias.

una parte, le pertenece la sangria euacuatoria, a los humores que corren de vna a otra parte la revulsoria, y a los que estan cerca de la parte afecta la sangria deriuatoria, todo esto nos lo ensena Galeno diziendo assi. *Methodi veromih i ad. ca. que dicenda sunt. nam quorundam causa vne ne seccio petitur. Nam quoniam hac sanguinis vacuandi causa adhibetur, sanguis autem nature inutilis est: utique probe hanc admistrari conueniet sicut quod inuicilenature sit emittat.* hasta aqui va hablando Galeno del indicante de la sangria que es la sangre inutil, y luego passa adelante diziendonos de quantas maneras lo sea, para que segun ellas se exercite las diferentes especies de sangria. *Fit autē (dize Galeno) sanguis nature inutilis bifariam, vel cum propriam qualitatem ad vtilitatem non seruat, nec amplius nutriti sicut prius, cum vtilis esse potest, vel in a multitudine treuit, ut aut vires preemat, aut in venas iudicium reuertit, vel distendat, vel fundat, vel abstruat. ac in his quidem vtilis sanguinis vtilis est, cum vacuantium presidiorum vna: in alijs etiam quod humorū vehementiorem impetum ad diuersam partem reuertit, vel per propinqua deriuat.* Con este lugar de Galeno queda probado todo lo dicho acerca de la sangria y sus diferencias.

Li. 9. me
cap. 11.

§. 8. Y como la revulsion no tan solamente se haga con sangria, sino tambien de otras muchas maneras, es a saber, con friegas, ligaduras, ventosas, assi seca como la jada, frias sin ventosas, baños de agua caliente, medicamentos purgantes, cristeres acres, &c. Pondre la definicion en comun, explicandola por sus particulas, con lo qual facilmente se entenderan sus diferencias y modos, entre los quales se pone la sangria revulsoria, acerca de la qual se a mouido la presente disputa.

§. 9. La revulsio se define desta manera, *reversio est vel actio humorum fluentium ad contraria,* que en romance quierá dezir: la revulsion es vna retraccion, o diuertimie

de los humores que corren de una parte a otra contraria, y apartada del origen, o minera de la fluxiõ, y partida afecta; v. g. si los humores corren hazia arriba llaman do los hazia abaxo se haze revulsiõ, y si corren a vn lado llamandolos assi al otro; y assi de las demas contrariedades que son quatro, segun las tres dimensiones de nuestro cuerpo (como luego dire) las quales son longitud, latitud, y profundidad.

Lib. 2. de
ap. cura,
ad glan.
cap. 2.

§. 11. Esta definicion se colige de Galeno en muchos lugares, el primero tratando de las causas de la inflamacion, y su cura, *fluantium igitur* (dize Galeno) *humorum retractio*, & lib. 13. meth. cap. 6. & 9. met. cap. 6. & lib. de sanguinis missione cap. 15. & lib. 4. meth. 1. & 6. y a cada passio en todas sus obras dize lo mesmo como adelante en los exemplos que pondre en este veza.

§. 12. Esta definicion tiene dos particulas, la primera es, *retractio*, la qual se pone en lugar de genero, con la qual conuiene la revulsiõ con la derivacion. La segunda particula es, *humorum fluentium ad contraria*, lo qual se pone en lugar de diferencia, por la qual se diferencia la revulsiõ de la derivacion, y evacuacion, porque la evacuacion se haze de la mesma parte afecta, y la derivacion de las partes mas proximas a ella, como quando sangramos de la lengua en el garrotillo, o esquinancia, y la revulsiõ de partes apartadas que guarden contrariedad, como quando en dicho afecta sangramos en el principio del brazo.

§. 13. Dividese la revulsiõ en quatro especies segun las quatro contrariedades que se hallã en nuestro cuerpo por las tres dimensiones que dixen arriba. La primera contrariedad es entre las partes de vn mesmo lado de arriba a baxo. La segunda es de vn lado a otro. La tercera

era es de adentro afuera, y la quarta es de parte anterior a la posterior, y al contrario de qualquiera destas, y la vltima que es de parte anterior a posterior, o al contrario, tan solamente se halla en la cabeza, como preste se ver a todo lo qual nos lo enseña Galeno tratando de los remedios comunes que se deuen hazer a las euacuaciones demasfiadas, y llegando a hablar de la reuulsion dize assi. *Reuulsio vero in ijs que supra sunt omnibus, deorsum semper agitur: sursum in his que sunt infra. Præterea ad dexteris ad sinistra, sicut ab his rursus ad illa: similiter ex ijs que intus habentur, ad ea que foris sunt contraq; ab his ad illa.* Por las palabras citadas nos dize Galeno que la reuulsion se haze de quatro maneras es a saber, los humores que corren assi arriba, llamarlos assi abaxo, y al contrario, y los que corren assi a vn lado, llamarlos al otro, y los que corren assi adentro llamarlos assi afuera, y al contrario de qualquiera destas. Pero parece que dexò Galeno aqui la quarta especie de reuulsion que se haze de parte anterior a la posterior segun altitud, aunque no se olvidò, sino que a dichos afectos no les pertenecia y por esso la puso donde vino al proposito que fue comentando el aphorif. de Hip. *Dolenti parte posteriori capitis in fronte recta vena incisa prodest. Auersio autem (dize Gal.) ad contraria fit, secundum longitudinem quidem supra, & infra: secundum latitudinem, hinc & inde hoc est ad dextris, & sinistris. Secundum altitudinem vero ante, & retro. Indoloribus itaq; partis capitis posterioris cum auersione nunc euacuatio ex fronte fiet, sicut anterioris ex occipite: sic itaque ainturne oculorum fluctiones sepius sanate sunt ex partibus secundum occiput sanguine misso vna cum cucurbitule usu.* Con dichas palabras nos enseña Galeno, de quanta utilidad sea la sangria de la frente en los afectos de la parte posterior de la cabeza, y en los de la parte anterior con ventosa fajada en la parte posterior, por ser lugar

Lib. 3. me
cap. 3.

Lib. 3
ph. 68.

incomódo para sangria, el qual nos pone el exemplo en
 las fluxiones antiguas de ojos quer fanado con la vento
 sa faja da en la parte posterior. Y aunque quedana bas
 tantemente probado todo lo dicho, accede de las dife
 rencias de la revulsion, no puedo dexar de poner de el
 gran doctor Valles vn lugar comentando dicho apho.
atque cum locorum contrarietatez (dize Valles) *quatuor sine*
supra, & infra, dextrum, & sinistrum; ante, & retro, intro, &
extra. Reliquorum usus, in omnibus corporis partibus est. Acquir
 ter tambien Valles que la cõtrariedad de parte posterior,
 y anterior tan solamente se halla en la cabeza, y assi des
 pues de los brazos, y piernas solamente se halla como
 didad en ella para sangrar, el qual dize assi. *tamen eius con*
trarietas que est ante, & retro in solo capite occurrit, siquidem pre
ter brachia, & crura in partibus capitis solum; secunda vena comode,
 S. 14. Advierte mas adelante Valles y pregunta que
 quiso dezir Hipoc. con aquellas palabras del apho. *recte*
deha in fronte solita. Responde el mesmo, que Hipoc. con
 aquellas palabras quiso dezir que si el afecto que indi
 ca la sangria en dicha parte posterior estubiere en me
 dio, se haga la sangria en medio de la frente, y si a un la
 do o otro enfrente do estubiere el dolor, guardando se
 ra contrariedad con la parte asficta. *Certe si dolor* (dize
 Valles) *inclinat ad dextram aut sinistram accipias partem, ad*
dextram, aut sinistram tempus secunda vena est quod dolor inclinare
rit, si vero mediu tenet accipias in media fronte; atque hoc est, recte
in fronte secunda venam.
 S. 15. Para perfecta inteligencia de la revulsion, y sus
 diferencias resta saber que sea rectitud, y de quantas ma
 neras se halte: lo segundo, que se a de saber es, que sean
 partes superiores, y inferiores, y de quantas maneras se
 hallen, primero dire de la rectitud, y qual se aya de guar
 dar, y luego tratare de lo segundo es a saber de las par

curan con fangrias.

los superiores, y inferiores. Por inteligencia de la qual se a de aduorir que la naturaleza sagas y provida para mayor hermosura, y conseruacion suya duplico las partes de nuestro cuerpo segun latitud en diestra, y finiebra, poniendo en cada qual de las dichas lo mesmo en vna que en otra en quanto se pudieron duplicar, es a saber vn ojo, vn braço, vn oido, vna pierna, y assi de los demas miembros que a cada vna de dichos poros diestra y finiebra les pertenece para que desta suerte se pudiera defender de sus infortunos, como estando vna parte de vn lado impedida con algun afecto quedara el contrario lado, y sus partes sin lesion, y pudiera vsar libremente sus acciones conforme tiene la virtud, mediante el influxo de las partes principales; el qual se comunica mas bien entre las partes de vn mismo lado, que de vn lado para el otro, y esto es por la comunicacion que tienen entre si, segun longitud de venas, nervios, y artorias, que tengan cada correspondencia de venas entre si por donde va el alimento natural que es la sangre: dizen esto Hipocra. por las palabras siguientes. *Communicant autem omnes venae, & confluunt inter se laterales, & aliae quidem sibi ipsis per se committuntur, ac coincidunt, sed vna vero per venas & nervos extremitates que autem partes nutriunt, in parte inter se confluunt.* Luego sigue, en buena conformidad, que en su natural estado recibe las partes de vn mismo lado el influxo de las partes principales, tambien en esta o preter natural reciben las partes de vn mismo lado el daño de la parte afecta mas bien que las del lado contrario; como cada dia experimentamos en vn perlatico baldado de vn braço, o pierna o de todo vn lado, quedando el otro sin lesión, lo mesmo v. mas como vn hombre que padece vn dolor de costado, o de vn braço, o pierna, &c. luego la recitud que se a de guardar en la

Li. de lo.
in hor. fo
20.

fingia

Li 6. *epi* ridad de Hipoc. que dichas partes entre si comunican
 com. 2. los afectos por canales naturales como los naturales. *Secundum*
 tex. 12. *rectum, & costarum ados, & pectoralium conuentiones, & lienes*
relationes, & ex naribus eruptiones, & aures, secundum rellum. Ha
enim plurima: haec, & in oculos; y Gal. en el comento lo con
firma diziendo assi; interdum enim ex se ipsis in alias quasdam
partes materias secundum rellum uires; ignem propellunt interdum uero
ab alijs membris partentibus in aures, aut de ulyos humores transmi
untur. Siguese tambien, que quando naturaleza se des
carga de alguna parte que ella oprimida haze la euacua
cion para ser buena por el mesmo lado guardando la
rectitud, porque de lo contrario no se sigue utilidad al
guna, antes debilita las fuerças sin quitar la enfermedad
Li. de san. como lo refiere Gal. diziendo assi. Quibuscumque catixim
mis. c. 25. hoc est secundum rellum eruptio sanguinis accedit summum id com
modum affert (hoc autem catixim quod in rellum intelligatur om
nibus confessum est enim clarissime sepe numero hac uoce catixim in
hoc uatur significato) quibus uero contra euenit nihil iudat aut
etiam intendum nocet quod uires scilicet citra morbi leuamen deij
ciat atque exoluat. y passa mas adelante el mesmo Galeno,
poniendo el exemplo en los afectos de higado, o uaso, si
salire sangre por la uetana de la nazis de la parte afecta
sera buena euacuacion, y al contrario sera mala, el qual
dize, non enim in liene surgente ex dextra uare erumpens sanguis,
nec in secrete ex sinistra illam sepe uilitatem. Sed uulsio quibus in
directum adhibetur eundem uilitatem celeriter ostendit quibus
contra, aut etiam.

§. 17. Esto supuesto digo, que la rectitud es una recta
 disposicion de partes, segun longitud como las partes de
 el lado derecho guardan esta rectitud entre si, recibiendo
 por sus canales que son neruios, uenas, y arterias el influ
 xo de las partes principales para obrar libremente sus

...iones naturales, vitales y animales mas bien que de
 modo para otro, de la mesma suerte las ciniestras. Al
 mismo como dicho tengo y probado con los lugares
 citados de Hipocrates, y Gal. se comunican entre si los
 afectos preternaturales mas bien que de vn lado para
 el otro. Y por el mesmo lado quando naturaleza haze
 alguna euacuacion critica guarda esta rectitud, como
 consta de los exemplos citados. Luego si el medico es
 imitador de la naturaleza como es verdad, deve guar-
 dar en las euacuaciones que haze esta rectitud, diganolo
 Gale. hablando de las causas de la inflamacion y su
 cura como es de guardar la rectitud de la parte afec-
 ta, haciendo la sangria del mesmo lado. *Es siquidem* (dize
 Gale.) *In parte dextra locorum passio fuerit adextra manu, aut
 e contra dextrae sanguinem: si vero infusa a membris que illi e di-
 recto sunt, quod enim ab Hippo. & Galieno dicitur, hoc ipsum est se-
 cundum rectitudinem;* y hablando de la sangria en el dolor
 de costado dize se haga del mesmo lado de la parte afec-
 ta, porque del contrario no se sigue tan presto el proue-
 cho, y si se sigue es tarde y obscuro. *Quoniam, & pleuritis que
 e directo laborantis lateris adhibita fuit sanguinis missio, clarissi-
 mam sepe vilitatem atulit, quae vero ex brachio opposito, aut omnino
 obscuram, ac postea temporis interuallo, y acerca de la sangria
 hecha del lado dicho de la parte afecta, que suele ordi-
 nariamente ser de tanto alivio que los enfermos mismos,
 y amigos suyos quedan admirados. Porro (dize Gale.)
*nam prospicuum sepe celeremq; remedium, quae e directo afflicto par-
 tibus venae secantur afferunt, ut qui pariantur, & familiares
 ipsorum sepe numero obstupefcant.* Lo mesmo dize a cerca de
 dicha sangria en muchos otros lugares; y en confirma-
 cion de esto no puedo dexar de traer vn lugar del docto
 Luis de Mesa dotratando de la reuulsion, en el tomo
 que hizo que se intitula de communi, & peculiarium*

Lib. 2 de
 ar. cura
 ad Glau.
 cap. 2.

Li. de sig-
 misc. 10.

eodem li.
 & cap.

Lib. p. 2.
 4.

dionum

diorum artis medica indicatione; et qual por la comuni-
cacion de las venas de vallas de partes todas sus partes que
ze. Quasi vltimis vltimis maiorum secundum consensum consensum
obstantibus quam cum reliquis, quod probat frequentis experimentum.
Reperit enim ex dextro pede in dextris ab huius permutantur
affectus, ad sinistram vero, vel rarisissimus est, cum nullam habeant
per canales communes transumptionem. Verum si quis diligentius
que diximus perscrutauerit reperiet facile totam vtilitatis rationem,
ex sectionibus per rectum factis pendere ex vltimum communitate,
que maior est cum se ipso, quam cum altero. Que
propter communissimas his videri locas discernendi de venarum com-
munitate que huiusmodi precipua ratio est.

§. 18. Adhuc ita etiam, quod de re de la re-
citas de guardar de partes, y venas de vltimo la-
do en la sangria revulsoria se a tambien de guardar en
quanto vniere lugar recitas de partes, y venas interio-
res con interiores del mesmo lado, assi mesmo de las ex-
teriores. Y assi quando queremos provocar los interio-
res de los sangrados del tobillo, o corba parte de ade-
tro y quando queremos detener los sangrados de los
braços vena de arca, llamada por otro nombre vena in-
terna. Y en vna seatica sangrados del brazo para reue-
ler, y del tobillo parte de afuera para detinar de la vena
llamada de la seatica, y assi mesmo en los dentes afec-
tos internos, y externos en quanto vniere lugar.

§. 19. De lo dicho se colige, que la revulsion que se
haze guardando recitas de partes dexteras, co dexteras,
y sinistras, con sinistras co sangria es la legitima, y po-
tissima diferencia de la revulsion, y todas las demas di-
ferencias son expurcas, porque en ellas tan solamente
se obserua comunicacion de venas, y no de partes, y ve-
nas longitudinalmente como en la legitima, pero son di-
chas diferencias muy necessarias para la curacion de las
enfermedades, que de otra suerte la sangria de la frere
para

para el dolor de la parte posterior de la cabeza no fuera
 regulforia, ni aprouechara la comunicacion de venas, y
 quando en vn dolor de ciene de vn lado se sangra de el
 otro lado, y esto se haze por la comunicacion de venas
 que tiene la cabeza por todas partes, para descargarfe
 de lo que le molesta, como tan doctamente nos lo ense-
 ña el doctor Luis de Meresdo, en el capitulo citado ha-
 blando de la reuulsion que se haze por sola comunica-
 cion de venas sin rectitud de partes, el qual dize assi. *Ex*
hac etiam communioue, & diuersa eius natura fit vt quadam sint
partes que ob peculiarem venarum deductionem nulla ceruata reclq-
uidine, aut distantia solus venarum communitate contenta, exposcunt
suas reuulsiones. Vt posteriora capitis dlenis recta vena frontis in-
cissa iuuat, & similiter affecto vno ex temporibus, vena que sunt in
alio, aut in occipite, & siacipite incissa iuuant propter solam com-
munitatem venarum per quam se exonerant partes in caput affec-
tum, nam a vertice ducuntur vena que in cerebri partibus inseruntur
secundum omnes eius differentias, alioquin nullo modo sectionem que
fit ex vena frētis, reuulsionem liceret appellare. De la mesma suer-
 te se à de entender el lugar de Gale, en que manda que
 estando vna pierua mala se sangre, o escarifique la otra:
 el qual dize assi. *Cogimur g. alias sanguinem mittere id que*
ant vena incisa, aut membrisijs que lesa non sunt scarificatis. Manu
enim laborante, scarificabis crura; alio crurum male habente re-
liquum. Este modo de reuulsion lo haze Gale, por sola la
 comunicacion de venas, por auer algun impedimento
 para sangrar del braço del mesmo lado, como alguna fe-
 ra en la verija, o ingle, o bubõ, o otro qualquier efecto.
 § 20. A dutocto, que ademas de las diferēctas dichas
 de la reuulsion que se haze de partes apartadas, y contra-
 rias a la parte afecta, y al origen de la fluxion, ay otra
 diferēcia que se haze de la mesma parte mandante cõ
 ventosas en ella, como manda Gale, se haga en vn fluxo

Lid. C. 4

Lid. 13. cap. 50

Tratado breue de

de sangre por narizes, el qual si fuere por la ventana de
recha, poniendo vna ventosa en el hipocondrio derecho
se detiene dicho fluxo, y si por la ventana sinistra po-
niendola en el hipocondrio sinistro. *Ex dextra igitur vare*
(dize Galeno) (anguis erumpens ad dexteram hipocondrium fixa
cucurbitula elare celeriterq; sistitur r sicut ad sinistram ex sinistra
erumpens.

Li. de san
mis. c. 15

S. 21. Notefe, que todo lo dicho acerca de la rectitud
que se a de guardar en la sangria, se entiende para reue-
ler, que para deriuar, o euacuar, cierto está que si es de
la parte vezina y propria, fuera superfluo poner que se
auia de guardar rectitud, siendo notorio de si. Todo lo
qual queda claramente probado con vn exemplo que
pone Gale. tratando de la cura de el flegmon. diciendo,
que en el principio se haga reuulsion, y despues que a
parado la fluxion se haga euacuació de las mesmas par-
tes afectas, o de las mas cercanas venas. *Porro vt sumatim*
dicam, incipientes phlegmonas reuulsio vacuare oportet, que vero
inuetenata sunt ex ipsis si fieri potest affectis partibus quod si
nequeat saltem ex vicinis; etenim in incipientibus auertere quod in
fluit expedir in inuetenatis autem ipsa tantum quod affecte parti
infixum est euacuare, euacuabitur paruo id optime per venas diduc-
tas ab ipsis que impartibus ipsis sunt sita. Y pone el exemplo en
vno que padece inflamacion de garganta. que se le san-
gre primero del braço para reueler, y despues de la len-
gua para deriuar y euacuar, *huic rationi dize Gale, experien-*
tia quoque subfirmit, quo circa, que ingutture. Et arteria grauis
torquentur inflammatione, in principio quidem aperta incubito venas
post principium autem in ipsa lingua magnifice prodest, incisis vide-
licet venis que in ea sunt ambabus. y passa mas adela te curan-
do el flegmon de los ojos, diziendo assi. Sic indurata phleg-
mona: n̄ in oculis reliquit scilla que ad magnam decurrit oculum ve-
na magnifice urantur. Y otros exemplos que consecutiva-

Li. de san
mis. c. 19

mente

mente pone, los quales podra ver el curioso. Lo mismo
dize lib. 2. de arte curatiua ad Glaucanem cap. 2. 4. me.
ca. 6. & 5. mer. cap. 3. y en otros infinitos lugares.

Anatomia breue de las venas.

§. 22. Para mayor inteligencia de lo dicho, y de lo
que adelante dire, es necesario saber la distribuciõ de
las venas, la qual en breue pondre.

§. 23. Del hígado principio de la facultad natural sa-
lindos venas, la vna llamada de los Autores vena porta
la qual nace en la parte concaua, y la otra llamada ve-
na caua, que nace en la parte gibba. La vena porta se diui-
de en muchos ramos para la nutriciõ de las partes de la
region natural, es a saber, estomago, vazo, e mento, mesen-
terio, pancreas, tripas, y demas partes de dicha region.

§. 24. La vena caua en su origen se diuide en dos par-
tes, en caua ascendiente, y descendiente, de las quales na-
cen muchas venas, (como de vn grande rio muchos ar-
royos) para que por ellas se comuniquen la sangre, ali-
mento natural conq se nutren las partes de nuestro cuer-
po desde su principio, como dize que es el hígado hasta
lo superior de la cabeza, y infimo de los pies.

§. 25. La vena caua ascendiente passa por el septo tranf-
uerso, el qual diuide las partes de la region vital de la na-
tural, donde dexa venas para su nutricao, y desde alli su-
be a la diestra auricula del coraçon, donde se ramifica,
y le abraça como vna corona, y assi se llama vena coro-
naria. Sube despues dicha vena caua ascendiente hasta
el jugulo, y desde alli ebia dos venas, vna acada lado, lla-
madas axilares, jecorarias, ode la arca cada vna, de las
quales va por lo baxo del braço, poco mas arriba dicha
vena caua se diuide en otras dos venas, vna acada bra-
ço, a las quales llaman los Autores humerales, cephalic-
as, o capitales, otros llaman jugulares, por que aquel

es el ficio llamado degolladero, estas sobena la cabeza y cambian dos ramos, vno a cada lado, los quales baxan hasta la dobladura de el brazo, y alli se aparta vn ramo, el qual se junta con otro de la vena axila, o arica, de los quales dos ramos resulta la vena comun, de todo el cuerpo, o negra, que todos estos nombres tiene: esta se diuide en otros tres ramos que baxan a la mano, y alli se ramifican, y vno de ellos llega en la mano derecha, y para entre el dedo menor, y el del anillo, a la qual llaman vena del higado o saluatela: de la mesma suerte, la que va a parar en la mano siniestra entre los dichos dos dedos, llaman vena de el baso, o saluatela. Esta es la distribucion de la vena caua ascendiente.

§. 26. De la vena caua descendiente salen dos venas llamadas emulgentes, la vna va al riñon diestro, y la otra al siniestro, asimesmo embia ramos a los lomos, y testiculos, y baxando hasta el fin del espinal, alli se diuide dicha vena caua en dos venas grâdes, las quales baxan vna a cada pierna, y se diuiden en tres ramos, el vno va por la parte de adentro de la pierna a la corba, la otra al tobillo, la otra por la parte de afuera, a la qual llaman vena de la scatica. Esta es en breue suma la distribucion de las venas.

§. 27. Explicado lo tocante a la reuulsion para la reuulsion, resta explicar lo vltimo que le pertenece, lo qual tengo por mas dificultoso que todo lo dicho, y es que se haga dicha reuulsion de partes superiores, y inferiores, y al contrario: para inteligencia de lo qual dire primero que sean partes superiores, y inferiores, y de quantas maneras se hallen.

§. 28. Despues de auer diuidido el cuerpo humano (sobre el qual es la disputa) en partes diestra y siniestra

segun

figura. Para perfecta inteligencia de la reuolucion se sigue diuidirle segun longitud en partes superiores, y inferiores; las quales lo pueden ser de muchas maneras. Primeramente se llaman, y son superiores por razon de dignidad, y principalidad, las quales son tres, cerebro, coracon y higado, como nos lo dize Gale. por las palabras siguientes. *Cum itaque tres sint partes principes quibus gubernatur anima, nempe; cor, cerebrum, & hepar &c.* Todas las demas partes de nuestro cuerpo comparadas con estas, a ora esten mas arriba, o mas abaxo son inferiores. El segundo modo de superioridad se toma del sitio (de lo qual precede la question) mas alto, o mas baxo, como la cabeza es mas alta que el pescueso, braços, y hõbros las dichas partes mas que el pecho; a asi mesmo las demas que se van siguiendo tienen este modo de superioridad respecto de los pies que son las mas inferiores.

Lib. 5. de locis affe. cap. 3.

S. 28. Este modo de partes superiores, y inferiores puede ser de dos maneras, lo primero pueden ser superiores, y inferiores vniuersal, y rigorosamente, tomando las del septo transuerso, y higado arriba que son pulmo nes, coracon y demas partes del pecho, braços hasta lo ultimo que es la cabeza, por superiores, y las de medio cuerpo abaxo que son el abdomen, y partes contenidas que son intestinos, ventero, vter, o vexiga &c. y hasta los pies, la qual recepcion de partes nos la enseña Gal. por las palabras siguientes. *Superiorum inferiorumq; omnium corporis partium iecur ut videtur terminum statuens, ipsius enim conuexum transuerso septo. Adnexum est, quo circa, & quecunque supra iecur sunt: hæc eadem, & supra septum extant, cor scilicet, & hæc ambiens pectus adhucq; multo magis collum, & caput, reliqua omnia, in inferioribus corporis esse dicuntur.*

por in-ferior

Lib. 6. de morb. mul. com. 2. tex. 34º

El segundo modo, o acepcion de partes superiores, y inferiores, se toma de las partes de medio cuerpo arriba comparadas entre si, y assi en esta acepcion la cabeza por tener el sitio mas alto q̄ el pescueço, braços, y hombros, y pecho, se llama superior comparada con ellas: y las dichas inferiores, y el pescueço superior parte respecto de braços, y hombros &c. y inferior respecto de la cabeza, y assi de las demas por su orden hasta el medio cuerpo: y esto es cosa muy comun entre los medicos; que la parte mas alta del medio cuerpo arriba comparada con las dichas hasta el septo transuerso es superior, y ellas inferiores en la forma dicha. Acerca de lo qual áuido grande descuido, y negligencia, confirmada con larga costumbre por la ambigüedad destas palabras de partes superiores, y inferiores, y confusion, entendiendo muchos que profesan la facultad de la medicina que no se à de entender sino por superiores las de el medio cuerpo arriba, y por inferiores las del medio cuerpo abaxo, siendo verdad lo contrario: porque de otra suerte la sangria que manda Gale. se haga de los braços en el principio de los afectos de cabeça, pescueço, y garganta (como adelante dire) no fueran reuulsorias, siendo verdad que lo son; que se de este segundo modo de partes inferiores, y superiores con las circunstancias dichas es doctrina de Gale. el qual prosiguiendo el lugar citado de morbis vulgaribus dize. *Eorum etiam que superioris sunt, aliqua magis supra sunt aliqua minus: nobis uero est consuetudo in omnibus ita dictis, quod minus supra est, infra esse dicere, et ad superioris ipso comparantibus; quod autem minus infra est, et ad inferioribus comparantes, superioris esse dicimus. Ac propter huiusmodi locutionis incuriam, consuetudine longinqua confirmatam, nominis ambiguitas quedam atque confusio in sermonibus oritur.*

§. 29. Con estas palabras de Gale. no se yo quien de los

Li. 6. cõ.

2. 20. 14

los profesores del arte, si alguno ay, que no lo abra, por que cada vno procurara cumplir con su obligacion en exercitar los remedios para la curacion de los enfermos segun las reglas del arte traídas por los Principes della. Hipoc. Gal. y Auicena, y demas comentadores, y escritores cuyos no saldra de la duda y confusion en que tan solamente se llaman superiores, y inferiores las partes en el primero modo de superioridad que puse arriba, si no que confesara tambien este segundo, que es el mas intrincado y menestroso, como consta por las palabras de Gale. citadas: y prosiguiendo el texto citado de sentencia de Hipo. dice el mismo que tengamos en la memoria esta confusion y ambiguidad de palabras acerca de dichas partes en esta forma: *Quam memoria completentes, cum Hippocratem dicentem audiuerimus, abcessus in inferioribus corporis partibus obortos meliores esse.* explicando Gale. estas palabras citados de Hippoc. dice que nos importa saber de que modo de partes inferiores ay a hablado, y juntamente definir la superioridad, o dignidad de los miembros dice: *Consid. raro debemus secundum quem significationis modum inferius esse acciperit simulq; membrorum dignitates definiens: ideo nanque, (dize Gale. de su parecer) ut plurimum abcessus in superioribus excitati difficiliore sunt, (entiendese de las partes del medio cuerpo arriba) quod membra illa in maiori discrimine quam inferiora versantur, tum utraque eodem affectu vexata sunt.* y pone el exemplo con generalidad de las partes de medio cuerpo arriba, comparadas con las del medio cuerpo abaxo que los abcesos de arriba son mas peligrosos, aunque sean iguales comparados con los de las partes inferiores. *Siue enim (dize Gal.) cerebri siue guttur, aut gula, aut pulmo, aut pectus, aut cor inflammata sunt, mori sepe aegritudo est: at membris infra jecur inflammatis, parci admodum pereant, potissimum si recta curatio adhibeatur.* Con

las palabras dichas arriba de Gal. queda segundamen
te probado que en las partes de medio cuerpo arriba en
todas se da el modo arriba dicho de partes superiores, y
inferiores.

CAPITULO SEGUNDO.

Explicado lo tocante a la sangria, revulsion, y sus diferencias,
y lo demas que les pertenece para su perfecta inteligencia:

Resta tratar del segundo capitulo, en el qual va mi
parecer, con las conclusiones siguientes.

Primera conclusion.

§. 30.

N todos los afectos de las partes superiores
(tomandolas en la general acepcion de el
medio cuerpo arriba) que se curan con san-
gria, se a de empezar sangrando de los bra-
ços con sola diversidad de venas, porque en los de los
hombros arriba de la vena comun, o humeral, y en las
de los hombros abaxo hasta el septo transverso, asijne-
ternas, como externas, vena de arca: excepto en las in-
flamaciones, o otros afectos de los braços que se an de
sangrar de los pies, guardando rectitud como tengo di-
cho de l. revulsion.

§. 31. Esta conclusion tiene dos partes: la primera es
que se aya de empezar en las enfermedades del medio
cuerpo arriba con sangria de los braços para reueler. La
segunda es, que en los afectos de los braços que se cu-
ran con sangria se a de empezar de los pies, guardando
rectitud.

§. 32. Esta conclusion es conforme a doctrina de Gale:
y assi la prueba fera cõ autoridades suyas, empezando por
las enfermedades de los hombros arriba, cuyas partes
son pescuezo, garganta, y cabeza assi interiores como
exteriores.

Prue-

§. 32. Pruebase la conclusion quanto a la primera parte de las dichas partes de los hombros arriba, para que se haga revulsion con sangria, no es necessario sea de las partes mas apartadas que son los pies, como queda probado en la segunda diuision, o modo de partes segun lo que se pide, sino que aya partes comodas mas baxas, o mas altas: la cabeza y dichas partes tienen lugar mas baxo y comodo para dicha sangria que son los brazos: luego en dichos afectos se empezará sangrando de los brazos para reueler, y no de los tubillos. La mayor y menor se infieren del segundo modo de superioridad, y inferioridad de partes en el §. 28. La conclusion, o consecuencia se infiere de las premisas, luego todo el filogismo es verdadero.

§. 33. Pruebo mas adelante lo dicho con vna autoridad de Gale. de morbis vulga. en vn afecto de cabeza que los humores que suben hazia arriba se llamen hazia abaxo para reueler, todo lo qual haze con purga, o sangria del brazo, y dize que qualquiera de estos remedios para tal afecto reuelle el qual dize afsi. *Humores namque sursum elatos, hoc est sublimes, deorsum versus retrahere, aut rectum impetum facientes oportet, & contra decurrentes in oppositum ducendi sunt: ut in capite. utiatio purgatione per album & sectione venae cubiti utendum est, utrumque enim euacuat, retrahetq; deorsum, ut a se* como Gal. con sangria del brazo reuele de la cabeza, y quacualos humores, y el mesmo Gale. en la cura de los dolores vehementes de ojos sangra tambien de los brazos en el principio, y que en espacio de vna ora se quito el dolor exercitando dicha sangria. *Ad haec oculorum per sepe dolores grauissimos, e directo venae, quam humeralem nominant, sectio intra hora vnius spatii compressit.* Y en la inflamacion de garganta nos enseña que sangremos primero del brazo para reueler, y luego de la lengua para deri-

Lib. 6. cõ
2. ror. 8.

Lib. 6. de
sang. mi
cap. 16.

Li. de sap
cap. 19.

uas y euacuar juntamente, el qual dize así, Quo circa, & que in gutture, & arteria, granis torquentur inflammatione, imprimis capio quidem secula incubi vena, (notese la palabra in printicio.) post principium autem sub ipsa lingua magnifice potest. Et hablando de aquellos que padecen dolores grandes e intencion y dolor como si fuera vna flegra non deue el medico mirar con atencion si se de sacar sangre donde está el dolor, y tención que en uia esta la vida, si en las pechos, lomos, y peñublo, en qual destas, o otra parte del cuerpo es mayor, o en todo el cuerpo, por que si está en todo el cuerpo manda sangremos en ambas venas medias que son las de todo el cuerpo, o comunes por otro nombre, si en la cabeça, o peñublo es mayor el dolor y tención de la vena humeral que es la cefalica, si en el pecho, o lomos ha de ser arca. *Porro dize Gale.* *Esti mare dilige a te qd oportet quod sanguinem sunt misurari in corac, ne dicitur, & umbilicis, & in pulsantibus dolor figatur an in capite potius, & collo. Illis enim affectis humeralis vena diuidit: maximam si repleant caput, & calidum sentiunt. Illis vero, si vena in equa l'ert i s'culo corpus occupat ambarum medicam.* este texto non tan solamente dize de las partes de los hombros arriba, sino del pecho y demas partes de el cuerpo. Agora pondre otro que les combiene a todos los afectos de la cabeça, y garganta: y aunque arriba está puesto parte de, de otro lugar de Gale. por ser este con mas vniuersalidad lo pongo aquí para prueba general de todos los afectos de cabeça, así intrinsecos, como extrinsecos, en que manda Gale. se haga en el principio del brazo, vna vena comun despues se deriue, y euacue de la parte afecta, con diuersidad de venas (como dixé arriba) y tratando de la cura de la inflamacion del higado y bazo. empieza el texto de Gale. **son vn precepto general a dichos afectos que siempre se**

Li. de san
tuend. c.
10.

Lib. 2. de
ar. cur.
ad Glau.
cap. 2.

ligado del mismo lado de la parte afectada, el qual dize:
si quidem in parte dextra iscorum passio fuerit ad dextra manu,
et eire de vaxeris sanguinem: si vero in sinistra a membris que
directo sunt: quod enim ab ipso Hip. carixim dicitur hoc ipsum
et secundum relictudinem: Interiores autem venas incidere oportet
et hee enim viciniores, magisq; e directo sunt patientibus membris:
nisi si splene inflammationem patiente sanguinem vis euacuare in
teriores in manu sinistra venas secato, & si hepate eadem ratione
in dextra. Si quid vero in superioribus (habla aqui Gal. de las
 partes de los hombros arriba) *inflammationem habuerit in*
his affectibus quos greci synachas, & ophthalmias vocant, & quicunq;
alij capiti aduenerint, (notese estas palabras) & quicunque alij
capiti aduenerint, por que en ellas se comprehenden todos
 los afectos de cabeça, como frenesies, letargos, y los de
 mas afectos soperosos, y otros qualesquiera, que a di-
 cha cabeça se pueden venir. *Eas que extrinsecus sunt atque*
e directo. Patientibus vero membris extremis a continetis euacuatio
fienda, sine retrahere vellis sine derinarc, præterquam ubi passio sit
in ueterata: tunc enim a membro ipso patiente detrahimus. Sic igitur
synanchicis, eas que sub lingua sunt venas incidimus, quando
iam totum corpus vacuum se nobis obtulcrit passio vero sit diuturna.
 Y passa a delante Gale, y pone el exemplo en los afectos
 de ligado, y baço, que no emos de llegar a poner en e-
 llos ventosas hasta estar todo el cuerpo euacuado, y q
 no corre a dichas partes el humor. Afsi mesmo en qual-
 quiera miembro de nuestro cuerpo; el qual dize: *Sic, &*
hepari, & spleni cucurbitulas aplicamus: sic, & aliud quodlibet pa
tiens membrum se arificamus si non amplius humores influant, (tunc
enim magis irritaueris ac malum duplicaueris) sed quando iam to
tum corpus expurgatum fuerit, neque iam aliquid insuit, aliquid ve
ro quod pridem influxerat, in membro continetur. Y hablando
 Gale. que los fluxos de sangte de narizes se cut an por
 via de revulsiou sangrando del braço del mismo lado,

y si por entrambas venanas de ambos brazos juntame

Li. 1. pro *tc. Quod iure manum recta transeat n. ri. unde sanguis abunde fluit*
ru. cou. *respondentem secare, manum que eiusdem humeralem. venam ferire*
3. rex. 53 *oporceat, liquido costat omnibus: Si vero ex nare riuoque fluxe-*

rit sanguis secare verasque nihil prohibebit: non enim per os vacuo-
tionis, sed reuulsionis gratia sectionem facimus: Y tratando el
 dicho Gale. de las venas que se an de picar en los atec-

Li. de sag
cap. 16.

tos del medio cuerpo arriba segun las partes, en fermas
 nos lo enseña con mucha claridad otra vez, y por ello
 lo bueluo a poner, aunque en otro texto arriba está di-

cho. Y es que si dolieren los ojos sangremos al pacien-
 te de la vena humeral, o de la comun, que se denua
 de la dicha, y de la de el arca, (como dize en la dis-

tribucion de las venas) y si doliere el costado, pulmon,
 septo transuerso, estomago, higado, o vaso, sangre-

mos de la vena de el arca, y si esta no de la comun. Es-

tos tres son los lugares comunes, y venas para san-

guar en los af. ctos de las partes de el medio cuerpo ar-

riba; como consta de las palabras siguientes. *Itaque*
 (dize Gale.) *dolentibus oculis, humerali uocata vena, que que*

ex ea derivata est, in cubito incise, lumbatim celeriter com-
modum alferunt: dolente vero latere, aut pulmone, aut septo

transuerso, aut liene, aut iccone, aut ventriculo, ea que per
alas ad cubiti iuncturam pertingit. Hic autem casu maxime

interior secanda venit, quod si non certe ea que ab ipsa diuisa in
iuncture appare, flexu. Nouissis sane paulo ante ab humerali vena

predictam diluci iusam conectentem. Nam hi tres sunt loci mi-
tendi ex cubito sanguinis: interior, exterior, medius. Igitur interior
utilis est in ijs quibus inferius collo partes sunt, vt facies, aut caput,
medius locus interdum trasque diductas venas in vltiorem brachij
partem tendentes. Ac deinde hic cognosces: interim vero celeriter
in vnum mutuo congregientes in ipso videlicet iunctura flexu, ac

curar con sangría

*nonnunquam obscuram alteram eorum, claram vero alteram. Et-
tos son los lugares en q̄ manda Galeno se rōpan las ve-
nas en dichos afectos, para reueler, y euacuar del todo;
y las de el arca situen para las enfermedades de el pes-
cuelo, a baxo hasta el septo transuerso, para reue-
ler, deriuar, y euacuar de la parte afecta como ade-
lante dire. Dize tambien profiguiendo las palabras ci-
tas, que si la vena que tiene mayor contentimiento
con la parte afecta estuuiere oscura se sangre de la que
participa mas della. I. que (dize Galeno) *ubi vena que
affecte parti propriis est obscurior fuerit, & ad mediorem ali-
quam accedas, conare que a propria deducitur potius incidere.**

Y coniecutiuamente dize, que si no se hallare la vena
para sangrar en la parte ordinaria, que es la juntura de
el braço, se busque por baxo la juntura. *Est vero,
(dize Galeno) ubi, & que inferiores sunt cubiti iunctu-
ra, eas que in vna excitum scilicet, nihil secare prohibeat, ubi
mirum que incubito sunt non appareant sed eas, certe que in rec-
tum sunt affectis.*

§. 35. Hipoc. es del mismo parecer que en las enfer-
medades del pecho se sangre del braço de la parte que
estubiere el dolor vena de arca y pone el exemplo en vn
dolor de costado diziendo, que si el dicho dolor llegare
al pecho, al hombro, y braço se sangre del mesmo lado.
*Si dolor sursum penetraverit (dize Hipoc.) vel claviculam, vel
mamam, vel brachium venâ brachij internam secare oportet, quia
dolor afficit parte.* Gale dize lo mesmo comentando di-
cho texto. El mesmo Hipo. amplifica este lugar con al-
gunas palabras diziendo que si el dolor molestar el bra-
ço y pecho, y llegare ala clavicula, o a otras par-
tes superiores al septo transuerso se sangre de el braço,
vena interna, que es la del arca, no tan solamente esto, si

*Et de vic
in mōs.
actu. cō. 4
rex. 72.*

*colom. 8.
com. 2. 8
10.*

no que sea la sangria tan copiosa hasta que la sangre salga muy colorada, o que por pura falgalibida, que vno y otro suele suceder: Si vero (dize Hippoc. dolor ad clauiculam pertigerit, aut molesta sit, vel brachio, vel mamma, vel partibus septa. transfuso superioribus grauitas, internam cubiti venam secare expediat, neque vs copiose sanguis deieciatur est curandum, sed eo usque auferendus, donec rubidior multo, vel pro puro rubidoque liuidus fluxerit, nam vtrumque cotingit.) Y Gale. comentando dicho texto dize lo mesmo, las palabras son estas: cum igitur superiorum condolentia signum fecerit venam in cubito secare, eam oportet que sanguinem ab affecta parte, & magis, & velocius, tum reuolere tum vacuare possit. Vease como la sangria del brazo vna del arca en las partes del pecho sirve a las tres intenciones que son de rinuar, reueler, y euacuar de dichas partes. Lo mesmo dize a cerca de la cura de la inflamacion del higado, q se sangre del brazo derecho vna de arca, cõ la qual sangria se reuele, y euacua de dicha parte por la comunicacion q tiene con la vena caua Ergo pariter tum reuolendus, tum educendus quia ad icterum fluit sanguis interna, in dextro cubito venas scilicet, propterea quod, & e regione, & amplaria, tum vena que cana dicitur societatem habet. Y passa adelante diziendo, que si esta vena no se hallare sangren de la media que es la de todo el cuerpo, y sino esta la tercera como dixee arriba. Hac non apuente, dize Gale, media secanda est, quod si nec ea se ostenderit reliqua ac tertia est incidenda: Y dize mas que el modo de euacuar se toma de la redundancia del humor de la edad, de la naturalza, del tiempo, de la region, y de la costumbre, y de la virtud del enfermo. Modum vero vacuationis tum ex redundantia modo, tum ex reliquis que in superioribus diximus inuenies, et a te, natura, tempore anni, regione, & consuetudine, tum ante hæc ipsa laborantis virtute.

Lib. 13.
met. c. 11

§. 36. La segunda parte de la conclusion es, que en los

los afectos de los braços que se curan con sangria se empieza de los pies, guardando recitudo de partes so es, q̄ si estubiere en el brazo derecho se sangre del tubillo derecho, y al contrario del izquierdo si en el brazo, o mano izquierda. Esta segunda parte de la conclusion es conforme a la doctrina de Gale. el qual hablando de la cura del flegmon, que segun la diuersidad de partes en que esta se à de hazer la euacuacion primera que es reuulsoria, la qual es de muy grande utilidad, como lo cõtrario es malo. Que se aya de euacuar es comun indicaciõ de el flegmon, de donde aya de ser, y de que manera, esto se toma de la parte afecta, como si el flegmon està en el higado se à de sangrar del brazo derecho, si en el bazo, del izquierdo, de la mesma suerte, si en la cabeça, pescuezo, pecho, o estomago del brazo, pero si estubiere en el brazo el flegmõ se à de sangrar del pie, porque no se puede hazer en el mesmo brazo. *Vbi iecur (dize Gale) phlegmone innadit quã in dextra sunt manu, vbi lien contrariã itaque statim prima vacuatio diuersitas pro particularum diuersitate variatur constatque communem indicationem non magis esse virtutis quam vocis causam: siquidem quod vacuandum sit, id communis indicatio est, unde aut quomodo vacuatio sit faciendã, id eger ipse docet locis: ad eundem namque modum vbi pectus, aut ventriculus, aut partes circa collum, caputue phlegmone laborant excogitatur est ars vincere. Quippe ipsum quod phlegmone infestatur vincendum nõ est, sed si in manibus phlegmone est orta crura si in cruribus manus.* Lo mesmo dize Gal. por las siguientes palabras: *Cogimur ergo alius sanguinem mittere: idque, aut vena incisa, aut membri ipsius que lesa non sunt scarificatis, manus enim laborante scarificabis crura. Altero crurum male habente reliquum.* Estas vltimas palabras de Gale. en que manda que estando vna pierna mala se escarifice la otra, parece se contradize con las palabras antecedentes, en que dize se haga segun longitud que

Li.
ca. 13 me
10.

In eodem
lib. ca. 5.

que si el brazo está malo se sangre, o escarifique el pie, y no se contradize, porq̄ quando manda se sangre, o escarifiq̄ la pierna estando el brazo, o mano mala no ay impedimento en la mesma parte para que dexé de sangrase pero quando manda que estando vna pierna mala se escarifique la otra, supone algun impedimento, como bubon, o seca en la veria, y assi aqui guarda tan solamente correspondencia de venas alla de partes, y venas que es la legitima revulsion como tengo dicho.

§. 37. Aduertase para claridad desta segunda parte de la cõclusion, q̄ quando mãda Gale. sangrar del pie para el brazo malo, o mano, se á de entender que los humores que causan dicho afecto son benignos, por que si fueren malignos, o pestilentes, lo qual se entenderá por los accidentes, y especie de tumor que son carbunco, bubon, o otro qualquiera, en tal caso, si estubiere en el brazo del mesmo se á de sangrar, o escarificar, y si en el pie, o pierna de la mesma suerte, y no del modo que dixé en los demas tumores o inflamaciones, y esto se hará, por que elumor contenido en dicha parte no se estienda por el cuerpo, y vaya a parar a alguna parte principal, y mate de repente al enfermo a diferencia de los demas tumores que por ser la materia de que se engendran benigna se haze la sangria como dicho tengo. Este punto no necesita de mas prueba, porque es comun opinion entre los profesores de la medicina, y bien por nuestros peccados lo experimentamos en el tiempo del contagio proximo pasado del año de quarenta y nuebe, y cinqueta. quiera su Divina Magestad no castigarnos otra vez con tal plaga.

§. 38. Aduertase mas adelante para mayor claridad desta conclusion, que si los afectos que emos dicho de el medio cuerpo arriba se conociere ser causa los humores
que

curar con sangrias.

que suben del medio cuerpo abaxo por alguna confue-
ta euacuacion detenida, o otra qualquiera causa no es
contra mi conclusion la sangria del pie, porque de lo di-
cho arriba de la reuulsio se sigue legitimamente la san-
gria de el pie primero para diuertir el humor de la parte
mandante, y de la afecta, hasta suplir la euacuacion que
estaua suprimida, y luego subir a sangrar de los brazos,
si no parare el afecto con la diferencia de venas, segun la
parte paciente pidiere, y si de presente estando algun a-
fecto e las partes dichas de arriba estubiere alguna eua-
cuacion fluendo se sangrará del tubillo en todo el tiem-
po del afecto, como en mugeres purgacion del vtero, o
qualquiera otra de almorranas, o de risiones; en los hõ-
bros mas de ordinatio de almorranas, risiones, o fistula,
o qualquiera otra: pero si vuiere necesidad vrgente en
los afectos de las partes dichas, como vnfrenesi, letargo
o poplexia o otro qualquiera afecto peligroso de la vida,
como dolor de coitado, pulmonia &c. en tal caso quie-
ren los mas de los profesores de la medicina se sangre
luego del brazo conforme a la parte afecta le conuie-
re puritas ventosas en las tablas de los muslos, v. g. en
vna muger parida fluendo el menstroo, o sin estar parida.
Yo digo a esto, que lo è exercitado, hauiendo fuerzas san-
grando de brazo y tubillo a la par, abriendo primero la
vena en el tubillo, y luego en el brazo, y hazer media san-
gria de cada parte en la cantidad que la enferma podia
tolerar, y la enfermedad pedia, y tapando la vena pri-
mero en el brazo, y luego en el pie, guardando la recti-
tud a la parte afecta, dexando siempre la naturaleza in-
clinada a la dicha euacuacion, aunque no sea tiempo na-
tural della, pues es parte comoda para que se descargue
del mal humor, y me parece viene aqui a proposito vn
lugar de Gal. lib. de victus ro. in morbis acutis, en que

Coel. 2.

100. 10.

dize que le contenta el dicho de Hipoc. el qual nos en-
seña encaminemos los humores al lugar q̄ naturaleza
se inclina siendo comodo para ello. Quo natura vergit
(dize Gale.) per loca conferencia, eo ducere, id ventu-
mum existit.

Li. demor
bu. com.
2. t. 9.

S. 39. Argumento primero contra esta conclusion.
Manda Hipoc. se haga revulsion de las partes mas apa-
tadas de donde se sien los humores para, y causar dolo-
res. Luego si suelen correr a las partes superiores, se san-
grara de las inferiores, tomando dichas partes del me-
dio cuerpo abaxo, y al contrario si a las inferiores de las
superiores: las palabras de Hipoc. son estas. *Videndum au-
tem est, ut sanguinem quam longissime a locis mittamus, quos obsidere
dolores animadvertimus: sanguisq; contrahatur. Nam ita demum
cum minima, nec opinato conuersio incidat, extra confusivum pre-
cideris, ne eodem loco confluat post hac.*

S. 40. A este argumento con autoridad de Hipoc. se
responde muy facilmente diciendo, que Hipoc. en
rendio no de los que actualmente estan padeciendo, si
no de los que está acostumbrados a padecer, que de lo
contrario mandaria sangrar, si en las partes superiores
estubiera el dolor (no auiendo alguna supresa eva-
cion) de los brazos, como en los lugares suyos citados
arriba diximos. Que sea este el intento de Hipoc. nos
lo dize Gale. en el com. de dicho texto, como se sigue.
*Equidem de valentibus potius dictum censio, ut auctor asserere ve-
lit, exundantes humores in alia membra fluere.*

Argumento segundo contra dicha conclusion.

S. 41. Los humores que corren hazia arriba en las flu-
xiones, se an de Hamar hazia abaxo, y al contrario si cor-
ren hazia abaxo, hazia arriba. Luego si suben de las par-
tes inferiores a las superiores, se empezará sangrando
de los pies para diuirtirlos a partes contrarias: y al con-
trario

trario, si baxan[a] las partes inferiores de las superiores se empe[sar] a sangrando de los brazos. luego la conclusion no es verdadera, pues no se haze en ella revulsio de partes superiores a inferiores, y al contrario.

§ 42. Confirma se de Gale. en muchos lugares: el primero tratando de las causas de la inflamacion, y su cura dize: *Fluentium igitur humorum retractio (sic enim Hippoc. nominat) eorum autem qui iam membrum obsederunt dericatio mē-* Lib. 2. de ar. cui. ad Glau. c. 2
dela est. y en el mismo capitulo dize, *si aliqua pars superior pateretur per inf. r[ati]o sanguis est edusendus, semper enim sturionis motum ad contrarium trahere expedit:* no se yo. que mas claro lo puede dezir al intento de el argumento, y en el metodo dize: *Revulsio vero in ijs que supra sunt omnibus deorsum semper agitur, sursum in ijs que sunt infra &c.* & lib. 13. meth. cap. 6. & 7. meth. cap. 6. y en otros infinitos lugares: luego consta destas autoridades de Gale. que la dicha conclusion es falsa.

§ 43. A este argumento se responde con mucha facilidad teniendo en la memoria lo que dize en el capitulo pasado § 28. acerca de las diferencias de partes superiores, y inferiores. Digo pues que si los humores subē de las partes inferiores tomadas en el modo, y diferencia general de medio cuerpo abaxo, se empe[sar] a sangrando de los tubillos, cōcedo todo el entimema: y al cōtrario si de las partes superiores baxata las inferiores se empe[sar] de el brazo. pero si se entiende de el segundo modo 7 diferencia de partes, que es comparadas las del medio cuerpo arriba entre si, como dize en el lugar citado: niego la consequencia, porq̄ aca ai partes superiores a los brazos, q̄ sō pescuezo, cabeza, y demas partes cōtenidas, y continentes, y de los brazos y hombros abaxo hasta el septo transuerso son inferiores, ya si en estos afectos se pueden sangrar los enfermos de los bra

gos con diferencia de venas así para reueler de dichas partes como para deriuar: y así este argumento no tiene fuerza contra nuestra conclusión como queda probado con autoridades de Gale. en la primera parte de la conclusión. Con esta mesma solución se responde a todas las autoridades traídas de Gale: trayendo en la memoria lo dicho de las diferencias de partes, y así no tengo que cansar, ni cansarme.

Argumento tercero.

§ 44. Los que padecen gota corat, o baguidos para hazer reuulsion có sangria á de ser de los pies: estas sō enfermedades de cabeça, luego en el principio de las enfermedades de cabeça uo se á de sangrar de los brazos, como dize la conclusión.

Li. de sag
mis. cap. 19

§ 45. Que esto sea verdad, se confirma con vn lugar de Gale. en el qual trata de dicha curacion con sangria diziendo así, *Quamobrem podagricus excubito purgato, comitia libis vero morbis, ventiginibusque abnoxios potius exorantibus*. Luego la conclusión es falsa, y contra Galeno.

§. 45. A este argumento se responde distinguiendo la mayor: los que padecen actualmente dichas enfermedades se an de sangrar primero para reueler de los tubillos de cura regular, nego la menor: no estando la enfermedad presente para preserua se della, concedo la mayor, y la menor, y distingo la consecuencia de la mesma fuente que la mayor.

A la autoridad de Gale. respondò, que hablo de la preseruacion, y no de la cura para la enfermedad actual como cada dia lo exercitamos en los que suelen padecer dichos afectos, particularmente en tiempo de primavera, o orzño, o or o qualquiera tiempo del año, o menafando dichas enfermedades; y yo en esta ciudad lo exercitasto en algunos hombres que las padecen, y se an hallado con mas aliuio.

curar con sangrias.

S. 47. Vna de las mayores dificultades que yo hallo en este tratado es acerca de la inflamacion de riñones, o otro qualquiera afecto de dichas partes q̄ se cura cō sangria, de donde se ayade empesar a sangrar para reuenter por estar ellos ambiguos para partes superiores, o inferiores.

Segunda conclusiō.

S. 48. En la inflamacion de riñones se a de empesar con sangria de los brazos para reuenter, guardando recatid de partes.

L. de san
mis. ca. 13

S. 49. Pruebo primero esta conclusiō con vna autoridad de Galen diziendo assi: *At venes cui par. i adscribi de beant ambigunt; siquidem inferiores sunt ip̄ quas prius recensamus.* (habla de las de los riñones arriba) *superiores vero quam eas quas 2. loci,* (habla de las de los riñones abaxo) *ut aque misso ex cubito sanguine interdum ascultant, ubi videlicet recens fuerit phlegmone, copiaque sanguinis ad fuerit.*

Del mesmo parecer es Aetio. de morbis curandis diziendo assi: *Porro si adhuc maiori acumine venes affigantur, & vehementer exurgat dolor venam cubiti fecare conuenit sanguinis de tractatione repetita.* Mercado de interiorum morborum curatione, tom 3 li 4. c. 7. Donato Antonio ab a to ma ti de arte medica. parte 2. c. 33. Alexandro Benedicto de morbis curandis lib. 23. cap. 29. Galiterno Bondoneto lib. 2. c. 39. Nicolo Pilo in sua practica lib. 3. ca. 36. Hieronimus Mercurialis de morbis cognoscendis, & curandis lib. 3. ca. 3. Pedro Borceto observationum medicina rum lib. 24. obseruatione 30. Iuan Marco de Gradi in 2. parte sua practica ca. 15. Hercules de Saxonia in 2. parte sua practica cap. 38. hablando de la inflamacion de riñones, y vexiga dice assi: *Ad reuulsionem pro utroque loco inflammato facit venesectione in cubito dextro, vel sinistro, pro ut dextera, vel sinistra pars magis laborauerit.* El qual mas atraxo hablando de la sangria deriuatoria de dichas partes dize:

To. 2, ser
more 11,
cap 16

Ad

Quod de iurationem facit vena scilicet in poplite, Zacuto Lusitano
tomo 2. suorum operum lib. 2. ca. 16. dize assi: Si corpus fe
pleonant, dolor vehemens, & in principio effusus, tunc primo scilicet
est secunda vena: Daniel Senerio tomo 2. suorum operum
lib. 2. secio. parte 7. capite. 8. dize assi: Principio. 8. (va-
hablando de dicho afecto de riñones) reuulsionis: graua
vena in cubis operienda est, in morbi vero progressu vena que in popli-
te sunt, aut maleolis apriziposunt: Apicena lib. 3. fen. 18. tra.
2. ca. 3. dize: Initium curationis est abscissa cause per phleboto-
miam ex baslica, si sanguis est vitiosus. De lo dicho queda abaf
tamente probado que la sangria de los brazos es re-
vulsoria para los afectos de riñones, y la de los tubillos,
y corba de iurtonia

Lib. de sa-
nis ca. 18

§ 30. Arguyese contra esta conclusion con vna auto-
ridad de Galeno que dize, que a los que padecen la
dicha enfermedad de riñones se a de sangrar de el pie:
Quibus vros dize Gale. i affectio inest quam propria nephritis
nominatur, ea que in poplite est secare expedit, aut certe que in mal-
leolis sunt: parece que este lugar esta encótrado con el de

Lib. de di-
finitiorib.
medicis

la conclusion siendo ambos de Gale. y assi quiero dezir
que es dolor nefritico, diganoslo Galeno: Nefritis est re-
nura phlegmone, cum dolore vehementi quandoque vena, & vrina dif-
ficili transit: in qua fibrosa quaedam, & arenaosa, cum modico sangui-
ne excreantur: Esto sabido que el dolor nefritico es vna in-
flamacion en los riñones, o flegmon con vehementemente do-
lor, y algunas vezes con dificultad de vrina, en la qual se
expele algunas cosas fibrosas, o arenosas con algo de
sangre: se sigue otra autoridad de Gale. en fauor de este

Lib. de ve-
num dig.
& medic
cap. 16.

argumento que se a ya de sangrar del pie para dicho afe-
cto si la virtud del enfermo fuere fuerte, y si fuere debil
del brazo da la razon, porque la materia de que se en-
gendra la piedra es gruesa, y assi que no combiene lla-
marla arriba, las palabras son estas: Sed quia effectus renalis

curar. con. sangria

*Et materia ex qua lapis generatur crassa; materia autem crassa non
potest remanere propter nimiam non est; magis vero ad ipsius latitudinem spe
ctantibus deorsum vacuare. expectandum est ob id si valuit se in rebus ven
enatis; in poplite est aperientis; vel que ad nucleolos sinu imbecillis non
recedit hinc; sed uniuersa in preceps rapiatur. Et partem a sudore deflata
non impetret; succis videlicet in locum imbecillum perpetuo procumben
tibus; par a responder al argumento se an de notar las pa
labras que dize Gale; *Materia autem crassa sursum remanere
propter nimiam non est;* con las quales da a entender que la san
gria del brazo en dicho afecto es revulsoria; y en las pa
labras consecutivas a las dichas nos enseña q̄ la sangria
del tobillo es euacuatoria, y denuciatoria, son como se fi
gura: *Magis vero ad ipsius latitudinem spectantibus deorsum vacuare
expectandum est;* in dicho brazo en el principio de la*

S. 51. Esto supuesto respondo al argumento; y a la pri
mera autoridad de Gale; que empieza; *Quibus vero affectio
inest &c;* Digo que hablan de la sangria en el princi
pio de la inflamacion sino del estado; quando ya está el
flemon hecho para euacuarlo contenido en la parte;
por que antes de este texto dize por el que citó en la cō
clusion que se deuja sangrar en el principio de el brazo
y assi suponia hecha ya revulsione de dicha sangria; o que
hablaba de cura precantoria; antes que en dichas partes
se congregase el humor para dicho afecto. A la segunda
autoridad de Gale. que empieza; *Sed quia affectus renalis
est &c.* Respondo que en dicho texto no hablo de la cu
ra del flemon sino de algunos humores gruesos; o are
nas; prompto todo a engendrar piedras; como consta de
las palabras del texto

S. 52. Confrontase esta solution de el argumento auez
hablado Gale, en este sentido por el doctor Luis de Mor
cado en el tomo arriba citado de *communis & peculiaris
praesediorum artis medicae indicatione;* cuyas palabras
son

lib. 1. cap. 1.

lib. 1. cap. 1.

son

son las siguientes: *In nephritide quidem siue ex calculo, siue ex renum inflammatione prodeat, nunc ex tallo, nunc ex brachio. Venā tandem doret Galenus, quod suspicon dictum esse quia incipiente affectu, aut in precautionione probabilis est perveniam cavari, ad affectum aut afficiendam partem, quamper aliam delabi humores; quo fit, ut etiam si Galenus renes ambigere dicat, nihilominus tamen, sunt quidam affectus, aut certe quedā dispositiones, quibus potius medemur sanguine misso ex brachio (plenitudinis auferende gratia.) ut reccuribus inflammationibus, & alijs huiusmodi affectibus. Alie vero sunt quibus ex tallo sanguine misso promptius sequitur commodum, veliaminmetentis itā, & adherentibus humoribus, derivationis praefertim gratia.*

Terceira conclusiõ.

§. 53. En todas las enfermedades de las partes inferiores en la general diuision, que son del septo transuerso abaxo, que se curan con sangria de cura regular, se á de empezar sangrando de los braços para reueler el humor de la parte afecta, y despues de los tubillos, o corbapara derivar si viuiere necesidad.

§. 54. Esta conclusiõ tiene dos partes: La primera es que en los afectos de dichas partes para reueler se aya de sangrar del brazo: La segunda parte es, que para derivar, hecha la revulsiõ se sangre del tobillo, o corba: esta conclusiõ por ambas partes es conforme a la doctrina de Gal. y expresa como adelante se verá en las pruebas.

Lib. 6 de
morb. vul
cõ. 2. f. 8

§. 55. Pruebo la primera parte de la conclusiõ, con una autoridad de Gale. en que dize, que las fluxiones; o corrimientos que echaremos de ver corren a los pies o piernas se á de empezar la cura con sangria de los braços para reueler: *Igitur, si in pedes, (dize Gale) & exira fluctionem de quibus scripsimus ex cubiti venis sanguinem mitemus, aut vasisque purgabimus, non ut quidam putant nequaquam suffragari tribendum est, licet ad inferna prorruentibus succis magis dicitur*

(curar con sangrias)

ipſis morbus futurus ſit: Lo meſmo dize hablan to de la curacion de vn corrimiento a vna red: ha por eſtaſ palabras: Veluti in hac de qua nunc loquitur diſpoſitione ad gena fluxus deſeratur, atq; hoc ſubito plurimum atollatur, tibi vero totum corpus plenum ſanguine appareat, & valida laborantis viſ, tempus autem anni ſit ver, regio temperata, ager autem ſit adoleſcens, aut iuuenis, q̄ ſanguini enacuacione ex ſuperioribus partibus indiget, oportet atq; incidere in cubito venam, aut ſcilicet interiorem, aut mediam. De la meſma fuerte ſe à de enteder en los afechos de las d̄mas partes inferiores, como ſon vtero, veviga, intefitinos, &c. como en las pruebas de la ſegunda parte luego dice; con lo qual ſe amplificarà la primera parte de la conclusion.

Lib. 2. de ar, cu, ad Glau, c. 2

*S. 56. Pruebaſe la ſegunda parte de la conclusion en que ſe aya de ſàgrar del tubillo para derivar, y evacuar de dichas partes. Esta ſegunda parte es tambien expreſa de Gal. el qual nos enſeña como emos de reueler y derivar en las enfermedades de dichas partes, aſſi con ſangrias como con friegas, ligaduras, y ventofas ſecas, eſcarificadas, y otros muchos modos; y pone vn exemplo de las partes del vtero, diziendonos primero como ſe ande curar los humores que fluyen a vna parte, y los que eſtã contenidos en la parte afecha, y poi que venas ſe aya de hazer dizelo con vn precepto general para todos los corrimientos, o fluxiones, el qual es como ſe ſigue. *Fluentium humorum retractio (ſic enim Hipoc. nominat) eorum autem qui iam membri morbiferunt derivatio medela eſt. Vtrumque genus enacuacionis, per communes venas fieri præcipit; y poi el exemplo diziendo; Veluti in locis muliebribus in contrarium trahes ſi eas quæ in cubito ſunt ſecuris venas aut mamillis et cubitis appuſueris, vel uannis concalſeceris, & fricaueris, atque alligaueris. Deriuabis autem (notele eſta particula derivabis) ſi eas quæ in poplitibus, aut tali venas diuſeris, & cunctas coxis appli**

Lib. 2. de ar, cu, ad Glau, c. 2

lib. 2. di. 1
lib. 1. ca. 19
2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

adhibere adhibere... No se go que en
totas las obras de Galeo se halla lugar mas a proposito
para prueba de mi conclusion, asi para la primera, co-
mo para la segunda parte, y tambien para que se les qui-
te de la imaginacion a los señores que dize que sangra
de los pies se haze evulsion de dichas partes inferio-
res, si ay alguno que lo diga, como con sangra de los
braços de las partes superiores que son del septo tran-
verso arriba, como queda probado en esta primera conclu-
sion. Lo mismo dize tratando de renovar los fluxos de
las venas hemorroidales, y de provocar los excrementos, dize
Galeo, Si venae hemorrhoidales mittendi sanguinis occasio sit: si quide
cohibere eas vales que in brachio sunt: sin provocare que in cruribus
sunt: non solum convenit. Lo mismo asi in libro 11. metho.
cap. 5. lib. 6. de metho. cap. 1. & libro 1. de arte medica & Galen
2. 14. y en otros muchos lugares.

Li. de san
nif. ca. 19

lib. 2. di. 1
lib. 1. ca. 19
2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.

S. 57. Argumento primero contra esta conclusion, con
una autoridad de Hipoc. en que dize que a la dificultad
de sacar la junta la sangria de las venas internas. Diffi-
cultatem enim, vena scilicet, soluit, secare vero interioris. Galeo en
abcomento de dicho apho. dize, que se a de entender
de las venas de cubillo, o corba, porque asi lo suele ma-
daran las enfermedades del higado a baxo como de el
higado arriba del brazo. Videmus siquidem (dize Galeo) vasa
sunt (habla de Hipoc.) in manibus libris suis: imparibus que su-
pra hapan sunt, & manibus sanguinem mittere: in inferioribus autem
venas que in poplite, vel malleolo sunt: scari inibet. y Gal. tratado
de las venas que se an de picar asi en las partes superio-
res como en las inferiores quando padecen inflamaci-
on de las inferiores dice asi: Venibus vero, & vasis, & pedibus,
& cruribus, sic habentibus eas que in cruribus sunt sita, ac potissimum
que circa popliteum sunt. Sin minus eas que sunt a malleolum, ac peri-
osteo quidem in omnibus eam que e diverso est.

lib. 2. di. 1
lib. 1. ca. 19

Ref

Si 58. Respondo al argumento con autoridad de Hippo
 Gal. que dichos autores hablan de la sangria de la
 parte interior del rubillo, o corba, y no de la exterior de
 qual tiene mayor consentimiento con la parte de la sea
 rica, como se afirma la experiencia, aunque se gan tie vn
 mismo tronco, como consta de la distribución de las ve
 nas que sale arriba, pero esto se à de entender despues
 de quitada la plenitud con sangria de el brazo, para deri
 bar de dichas partes, mandan dichos autores se sangre
 en dicho afecto del rubillo o corba, parte de adentro.
 De la mesma suerte se responde a la autoridad de Gal.
 lib. 13. metu. cap. 10. como consta de lo arriba dicho
 en la conclusion, y esto se entiende como dize en la con
 clusión de cura regular, porq̄ si viere otro indicãte más
 fuerte, como es proceder dicho afecto de alguna consue
 ta evacuacion detenida, menstrua de almorranas de ri
 ñones &c. en tal caso se empesará de donde dizẽ dichos
 autores.

Si 59. Favorece a esta solucion vn lugar del D. Luis de
 Mercado de communi & peculiari presidiorum arris me
 dice indicatione, el qual dize tratando de la explicaciõ
 de dicho aforismo de Hippoc, *In vrina difficultate* dize Mer
 cado, *vanam se care interiore a parte Hippoc. præcipit: ex quo lo*
co duplex oritur dubitatio, altera quidem an ex brachio fieri debeat:
altera vero quoy sum potius, ab interna quam externa pedis vena,
 puesta la duda dize su parecer, *in qua quidem re, ego vtrunque*
veram esse existimo, nimirũ existente totius plenitudine, ex brachio
prius esse sanguinem mittendum; quo quidem facto, aut absente pleni
tudine obrationes a me sepius adductus, satius est ex venis tali sangui
nem mittere. Iubet tamen ex interna potius, quam ex externo sangui
nem mittere etiam si vtraque vena ab eodem trunco originem ducat.

Li. 1. c. 4.

Tambien consta de lo dicho en la respuesta de los afec
 ros de riñones.

S. 60. Impugnase esta solucion diciendo de esta manera, assi ayudan las sangrias de los brazos para las partes superiores, (toma ndolos del medio cuerpo arriba) como los de los tubillos y corba, para las partes inferiores: la sangria del brazo es revulsoria para dichas partes superiores; luego la sangria de los tubillos sera revulsoria para dichas partes inferiores, luego la solucion dada

*Ibid. / an
mis. c. 19*

es falsa, la mayor es de Gal. por estas palabras, *Porro que admodum predictae omnes partes,* (habla de las de arriba) *in cubito scilicet non aut ventur, nec distum est sic quae inferiores sunt, illis quae per popliteas;* *Quia distos deccurunt. Simo autem distis inferiores, coxendit, distis perica &c.* La menor es verdadera, y la conclusion, o consecuencia se infiere bien de las premisas *ergo &c.*

S. 61. A este argumento respondo a la mayor; digo que assi ayuda las sangrias de los brazos para las partes superiores, como las de los tubillos para las inferiores, distingo en quanto a derivar, y evacuar concedo lo uno, y otro, quanto a reucler niego; a la autoridad de Gal. digo que habla aqui de la evacuacion, y derivacion, y no de la revulsion como queda probado con autoridad suya en la segunda conclusion; hablando de la cura de la inflamacion de los riñones que la sangria de brazo es revulsoria para dicho afecto, y la de los tubillos demostatoria. Pues si en dicho afecto de riñones estanda en medio del cuerpo es dominatoria, mucho mayor lo sera para las partes mas bajas, como vexiga, intestinos, vterio, &c. y las demas autoridades de dicha segunda conclusion dicen lo mesmo, luego verdadera es la solucion de la mayor: la menor que dice ser revulsion la sangria de los brazos para las partes superiores, concedo, y niego ambas consecuencias.

S. 62. Ya estoy oyendo que me pide el curioso la dispensidad

paridad, porque las sangrias de los brazos son revulsorias, y derivatorias para los afectos de las partes superiores, y no lo son las de los tubillos para las inferiores, sino solamente derivatorias.

§. 63. Respondo a la pregunta, dando la disparidad, que en las partes del medio cuerpo arriba ay lugar comodo para sangrar entre partes superiores, y inferiores entre si que son los brazos, y diversidad de venas, lo que no se halla en las inferiores con rectitud de partes, sino con correspondencia, o comunicacion de solas venas, como estando vn dolor, o inflamacion en vn lado del medio cuerpo abaxo no ay lugar comodo en el mesmo lado en dichas partes, y assi se à de hazer revulsion de el brazo del mesmo lado, y si ay impedimento como dicho tengo se hará del otro tubillo, o se etificará la pixerina como arriba consta de Gal. en la segunda conclusio.

*Lib. 13.
meth. c. 5*

§. 64. Preguntas à algun curioso mas adelante, qual sea la razon porque mande Gale. que en las enfermedades del medio cuerpo abaxo de cura regular mà de sangrar primero de los brazos para reueler, y en las de las partes superiores no mande se sangre primero para reueler de los tubillos. Respondo a lo primero, que es por la comodidad, y incomodidad de las partes, como dize en el §. pasado. A lo segundo digo, que es porque las enfermedades de las partes superiores son mas peligrosas que las de las partes inferiores, y assi havitndo lugar comodo como dicho tengo, no se puede aguardar siempre sin riesgo del enfermo a la sangria hecha de partes longinquas que son los tubillos sino acudir luego arriba a sangrar del brazo para reueler de la parte afecta por venas mas cercanas evacuar del todo, y tambien si se puede derivar, que las enfermedades del medio cuerpo arriba sean mas peligrosas, con igualdad de afectos. lo enseña

Galeno

Galeno de morbis vulgaribus por las palabras siguientes

Lib. 6. cõ
2. rex 14

Namque in plurimum abcessus in superioribus excitati difficiliore sunt. quod membra illa in maiori discrimine quã inferiora versantur, cum utraque eodem affectu vexata sunt: y pone Gale. en exemplo que es como se sigue; siue enim cerebrum, siue guttur, aut gula, aut pulmo, aut pectus, aut cor inflammata sunt, mortifera agriendo est: at membris infra iecur inflammatis, pauci admodum peruenit potissimum si recta curatio adhibeatur: quin etiam iecoris ipsius conuexum, longe periculosius est, & nonnulli ipsius inter superiores totius corporis partes, quem admodum, & os ventericuli, reponunt.

§. 65. Este es el fundamento a mi mal entender (saluo meliori iudicio) porque en los afectos del medio cuerpo arriba nos enseña Gal. empuñemos sangrando de los brazos de curar regular para reucler y deriuar de las partes afectas, y enacuar del todo, solo con diferēcia de venas como dicho tengo: y aunque canse al lector tengo de amplificar lo dicho con Hipoc. y Gal. de victus ratione hablando dicho Hipoc. de las causas de aquellos que de repente enmudecen sin ocasion estando sanos que procede de replecion de venas dize assi: Quod autem quis repente obmutescat, id venarum interceptionesque faciunt, si sano alique occasione, vel forsi aliqua causa id contigerit: y pone luego en el texto siguiente la cura de dicho afecto cõ sangria, el mesmo Hipoc. disiendo assi: Venarum igitur brachij dextri internã secare oportet: y Gale. en el comentario deste texto con palabras mas extensas lo afirma, diziendo assi: velocissimę, & plurimum ex ijs, que principes sunt partibus, vena ea corpus vacuas atque ob id in acutissimis morbis ad eam sese confert; vease como Hipoc. y Gale. nos enseñan q̃ en dichas enfermedades sangremos de aquella vena que tiene mayor consentimiento con la parte afecta, y enacua de el todo, y no de los tubillos por no dilatar el remedio que feria cõ riesgo de la vida del paciente, sino es que probenga el afecto de

Li. de vic
ro, in mor
acu. com,
4. 1. 237

de alguna confueta enacuacion detenida como dixere ar
riba, que en tal caso se á de empezar de los tubillos la sa-
gría para diuirtir el humor de la parte mandate, y afecta.
este es mi parecer, y sentir a cerca de las enfermedades
particulares, segun las partes afectas en orden a las san-
grías, fundado en la doctrina de los Principes de la me-
dicina, como consta de las autoridades citadas en las co-
clusiones, y de los comentadores, y escritores suyos, y lo
mas comun, y camino real; y si alguno se á apartado de
esta doctrina por su capricho, o por auer experimentado
lo contrario en algunos afectos; el que en lo vniversal
le siguiere como algunos siguen la doctrina en sangrar
primero de los tubillos en todas las enfermedades de
las partes de medio cuerpo arriba, no les aseguro su con-
ciencia, porque van contra los preceptos de los dichos
Principes, los quales tienen obligacion de guardar, pues
fueron los dispostores, y inventores dellos, (alomenos
impropios, como Aristoteles de las artes liberales) y si
no los sigue caera en graues errores, porque experimen-
tar en arte tan graue lo que no está experimentado, es
aresgar las vidas de los hombres. Muy al contrario de
otras artes, como carpintero, sa patero, &c. que aunque
en ellas experimenten lo que no an experimentado por
eo se puede perder, o nada; como nos lo adierte, y en-
carga Gal. diciendo assí, *Ligna siquidem, & corsum male tra-*
clantem, corrumpere, nullum periculum est; ac in corpore humano illa
experiri, que non sunt experientia comprobata, non est citra pericu-
lum, cum mala experientia ad totius animalis interitum terminetur.
Vea pues el medico Christiano lo que haze en la aplica-
cion de vn remedio tan gráde como es la sangría, de que
manera la aplica, para que haga lo que nos dize, y ense-
ña Hipoc. que miremos que los remedios apreuechen
a la enfermedad, y no dañe; *Te ad hoc exercito* (dize Hip.)
morbis

lib. 1. opt.
com. 5

lib. 1. de
mor. 1.
de sang.

uobis ut proficiat, aut nequid nocent, y Gal. en el comento de de dicho texto dize assi, *argit ex inde, acrimbus aneuerenda dicitur si quando magnam adfert an agro unillium, ante perspiratione apud me, no solum quatum profecturum sim, si ex semene a cadat, sed etiam nequid ledam, y passa mas adelante, Nihil itaque in qua insitum quin apud me prius periculum facerem, nequid si votum non obtinerem offenderem agrum.* Que lindos lugar es para que se defengañen los que buscan opiniones nuevas para aplicar este dicho remedio, al contrario de lo que lo excitaron los dichos Principes de la medicina, poniendolo con tanta diligencia y apuelo, como consta de las palabras citadas de Gal, en las quales dize ponía tanto cuidado en la aplicacion de qualquiera remedio, si apronecharia o no al enfermo.

§ 66. No obstante lo dicho, ay algunos autores que en la curacion de algunas enfermedades de pecho y cabeza exercitado el remedio de la sangria de los tubillos en el principio al contrario de lo que nos enseñan los dichos Principes de la medicina; entre los quales es Ra-

In 9. lib. adic. Al man, c. de epilepsia.

lis, el qual en la epilepsia quiere se empiese con sangria del rubillo, si tubiere el paciente los ojos y rostro colorados, y estubiere las venas muy llenas; *Si quis autem (dize Ralis) cum epilepsia in facie, & vultus rubedinem habuerit, & venarum grocitiem, phlebotomandus est ex saphena sanguis, & excarnesitate ribitarum, cum ventosis, extrahentibus.* Juan Arculano en el comento de dicho capitulo dize lo mesmo; El mesmo

Eodē lib. ca. de apoplexia.

Ralis en la cura de la apoplexia quiere se empiese tambien con sangria del tubillo. *Capit quoque (dize Ralis) super fundendum est oleum rosaceum, & acetum vini & phlebotomia*

Tetrabib. 2. serm. 2. ca. 77.

facienda est, prima in pedibus, Accio en la cura de la gota coral quiere se empiese tambien con dicha sangria. Alexandro Benedicto lib. 2. sua practice cap. 37. y otros autores dicen lo mesmo.

S. 67. En las enfermedades de pecho, como en el do- eodē lib.
 lor de costado quiere Rasis q̄ si el cuerpo estubiere muy ca. 70.
 lleno de sangre se empiese con sangria del lado contra-
 rio, y sino que se sangre del brazo del mesmo lado afec-
 to vena de arca, el qual dize assi; *Expedit ut si dolor super
 partem costarum; & fureulam tendat, fiat minutio ex basilica eius
 partis in qua est dolor. Nisi totum corpus multo sanguine repletum
 fuerit; tunc enim ex latere contrario sanguinis detractio facienda est.*
 Iuan Arculano comentando dicho capitulo de Rasis di-
 ze, que en quatro casos es de parecer se empiese en el do-
 lor de costado con sangria de los tubillos en el principio
 principiante, el qual dize assi; *Sed pro mea parte hanc viam
 sequar quam nunc scribam, solum in quatuor casibus mihi videtur fa-
 cienda phlebotomia de saphenis a principio principiante* 1. quando
corpus esset multū repletum, & materia peccans verisimiliter multa.
 2. quando est venenosa, aut venenositati atinens, & multū corrup-
 ta, & putrida. 3. quando timeremus raptum ipsius ad membra su-
 periora, scilicet nobilia. 4. quando proueniret, aut cum ea adesset
 retentio alicuius euacuationis. *Consuetæ a membris inferioribus: sicut
 retentio mēstruorum, sanguinis hemorrhoidalis, consolidatio ulcerum
 cyruum antiquorum, laqueatio venarum.* Donato Antonio ab 1. part ex
 alb mari, quiere que en dicho dolor de costado se sangre de pluri;
 primero del brazo contrario a la parte afecta, Daniel se-
 nerto es del mesmo parecer tomo 2. suorum operū lib,
 2. parte 2. ca. 16. y otros muchos autores. Gal. Hipo. y
 Auiscna, y los mas de sus comentadores dizē lo contra-
 rio. Mire pues agora el medico cuerdo y docto como a
 de obrar en tanta variedad de opiniones, y a quien a de
 seguir, porque ay algunos muy liuianos en variar de opi-
 niones: Yo digo a mi mal entender que a los Principes
 del arte como mas capaces y experimentados en ella,
 pues nos an dexado, reglas y preceptos, assi vnuer sales
 como particulares para que supieramos gouernarnos en

la aplicacion de los remedios para la curaci6n y preserua-
cion de las enfermedades : y assi mire si alguno de los
professores de dicha arte figurere alguna opinion parti-
cular, en alguno de los afectos de cabeza, y pecho sangra-
do primero de los tubillos, o corba, sin que t6ga indicios
que prouengan los humores que la causan de las partes
inferiores, aora seapor alguna consuetud euaacuacion su-
presa en todo, o en parte, o de qualquiera otra suerte co-
mo dixen en la primera conclusion, no caiga en el error
que dice Gal. en el texto arriba referido. §. 65. de el pri-
mer libro de los aphorismos, comentario primero, que
empieça; *Ægna siquidem, & corium, &c.*

§. 68 La mayor dificultad que aqui se me ofrece en lo
ultimo de este tratado es. acerca de las calenturas que se
curan con sangria de d6de se aya de empear, si de los tu-
billos, o de los brazos; porque Gal. aunque diga en mu-
chos lugares, que es su remedio para curarlas la sangria,
no nos dize de d6de se aya de empear. Pondre algunos
lugares suyos en testimonio desto, en los quales afirma
ser buena la sangria. En el primero lugar q̄ pondre me
vn precepto general en que nos dize, que a todos los q̄
tubieren calentura como tengan valientes fuerzas se les
sangre, y no dize de donde. *Qui febricitant* (dize Gale.)
si valentes viribus sint, omnibus sanguinem ab initio mites, y mas
abaxo dize afsi: *saluberrimum autem (vt prædiximus) est, in*
febris venam incidere, non continuis modo, (bease en el mar-
gen de Gal. no. *siuechis, et est continentibus) verum etiam a-*
lijs omnibus, quas putrescens humor concitat, ubi præferim, nec ætas,
nec vires prohibent: y en otro lugar afirma lo mismo dizen-
do: *maxima vero continentiarum februm remedia, hæc duo sunt, de-*
tractio sanguinis, & potio frigida, &c. §. 8. meth. cap. 4. & 9
meth. cap. 10, & lib. 2. de arte curatua ad glauconem capit. 10.
de tertiana non a cura; y no dize de d6de se a de sangria, &c

Lib. 1.

cap. 15

code cap,

Li, 9, me

cap. 5.

cap.

cap. 13, eiusdem libri; y solo en la cura de la quartana; eodem libro cap, 11, nos dize que sangremos al paciente del brazo sinietro vena de arca, o comun; *venam vero (dize Gal.) secare oportet, vel interiozem, aut eam qua est in sinistro cubito mediam;* con este lugar de Gale, podemos saber si bien se considera de que parte y vena emos de sangrar en las demas calenturas, así continuas, como intermitentes sabido el foco de la putrefaccion, o minera, de qualquiera dellas; porque a mi ver manda Gal. en la cura de la quartana sangrar al enfermo del brazo sinietro vena de arca, y a no poder de la dicha, de la comun, por ser el bazo el receptaculo de el humor melancolico, el qual es la causa de la quartana intermitente en dicha parte por drecido: luego de la mesma suerte se a de entender en la cura de las demas calenturas, y si alguno dize lo contrario deme la delpa aidad dello.

§ 69 Para mayor inteligencia de esta dificultad se a de advertir que la calentura en su primera divisiõ, se divide en calentura morbo, y calentura accidente, o sintoma. La calentura morbo es aquella q̄ se halla en nuestro cuerpo, sin dependencia de otro morbo para conservarse, v, g. Vna calentura terciana, quartana, o otra qualquiera especie, aora sea continua, aora sea intermitente. La calentura accidente, o sintoma es aquella que depende de otro morbo para conservarse; como la calentura que se origina del dolor de costado, de la pulmonia, o de qualquiera otra inflamacion. acerca de la calentura morbo procede la dicha dificultad, porque de la calentura accidente, o sintoma no se haze expresa curaciõ, por que se quita curando el morbo principal de dõde dimana, lo qual se ve claramente en la calentura de la pulmonia, dolor de costado, y otra qualquiera inflamacion.

Quarta conclusiõ.

§. 70 En todas las calenturas malignas, y otras qualesquiera continuas o intermitentes, de las quales se teme el medico de algũ rapto de humor a alguna de las partes principales, v. g. coraçõ, o cerebro, se a de empefar sangrando de los tubillos, asẽ en hombres, mugeres como niños (excepto en las preñadas) de la mesma suerte se a de entender en todas las calenturas, q̃ prouiniere por fluxiõ de humores de las partes inferiores a las superiores, aora sea por detencion de alguna cõsuetã euacuacion total, o parcial, v. g. del vtero, almorrãnas, fistola, &c. Pero en las demas calenturas que no traen cosa alguna de las dichas, como malignidad, temor de rapto a las partes principales, ni prouienen de fluxion de humores de las partes inferiores a las superiores, ni de alguna cõsuetã euacuaciõ supresa, como dixẽ en la tercera parte, se a de curar cõforme fuerẽ el foco, o minera de la putrefacciõ, aora sean continuas, aora intermitentes,

§. 71 Esta conclusiõ tiene quatro partes, la primera es de las calenturas malignas; la 2. de todas las calenturas, que teme el medico rapto a las partes principales; la tercera; de las calenturas que prouienen de fluxion de humores de partes inferiores a las superiores, sea por alguna cõsuetã euacuacion supresa, o de otra suerte: la quarta es de las calenturas que no traen cosa de las dichas en las tres partes desta conclusiõ, es a saber ni malignidad, ni temor de rapto, &c.

§. 72 Pruebo la primera parte desta conclusiõ: en la cura de las calenturas malignas se a de procurar diuertir, y euacuar el humor, en el qual està la qualidad maligna, de las partes principales: con la sangria de el rubillo se cumple con las dos intenciones, luego por ella se a de empefar, la mayor es cierta, y pruebo la menor: la sangria de el tubillo euacua la pleuitud, y reuele de las partes

Partes superiores a las inferiores: luego cumpliese cō las dos intenciones; que la sangria del tubillo euacue la plenitud, y reuela de dichas partes, consta de la doctrina arriba referida, luego lo dicho es verdad. Que en las calenturas malignas se ay a de empear con sangria de los tubillos se a de entender antes de salir pintas, bubones, carbuncos, o otros qualesquiera tumores pestilentes, por que en tal caso se harà de la parte mas cercana al tumor y que tenga mas correspondencia con ella, como si estubiere en la ingle del tubillo de la mesma parte, si debaxo del braço del mesmo braço, de la manera que dixe arriba, pero si fuer en pintas se sangrarà del braço vena de arca, del lado que fuere mas combeniente, por que desta que mas presto las partes del pecho, como queda probado en la primera conclusion; sino es que ay a alguna cō fuer a euacuacion detenida.

§. 73. La segunda parte de la conclusion no necessita de prueba, porque consta de la primera, y tercera conclusion, en las quales dixe con Gal. que las fluxiones de los humores que tuben a las partes superiores de las inferiores se curan cō sangria del tubillo en el principio para reueler el humor de las partes superiores, luego en todas las calenturas que tiene el medico raptō a las partes principales deue empear la cura con sangria de los tubillos, assi en hombres mugeres como niños: la paridad es buena, y assi queda clara esta segunda parte de la conclusion. Pero no obstante lo dicho, no puedo dexar de poner en confirmacion desta verdad vn lugar del doctor Daniel Senerto, *De vene sectione i febris*, el qual es como se sigue, *Si tamen exeger, vel obtinuit acent, vel vires nimium deiecit ad lipothioniam, valde procliuus sit, vene minus incileto; & si id cum minori fructu fiat, maior vero est utilitas vene sectionis impeditibus precipue si simul reuellendum sit, nam si vires sint debiles*

Tom. 2. li.
2. cap. 50.

tes, & materia caput petat, & capitis dolor, ac vigilia infestam
commodissimam, & cum summa utilitate, vena in pede aperitur, qua
evacuat, revellit, virosq; minus deicit. El doctor Luis de
 Mercado dice lo mismo, tratado de febribus lib. 6. ca.
 de terciana perniciosa. El doctor Luis Rodriguez de Pe-
 droza, catedatico de Prima de medicina, en la insigne
 universidad de Salamanca, en el parecer, y aprobacion
 que hizo a cerca del uso de las sangrias de cubillo lo a-
 firma con tantas autoridades, razones, y experiencias su-
 yas, que no necesitava de mas prueba ni conclusión. El
 doctor Rodrigo Manuel de Herrera tan docto como su
 fama pregona, medico de camara de el excelentissimo
 señor Duque de Medina celi, aunque no á dado por ef-
 ecto su parecer, las executa y sigue con felicissimos suce-
 sos, y generalmente hablando los mas de los medicos si-
 guen esta opinion, (dixen en la conclusión excepto las
 precedidas) porque las dichas se an de sangrar en el prin-
 cipio y demas tiempos de la enfermedad siempre de el
 brazo, lo qual no necesita de prueba, por ser cosa comun
 entre los medicos. salvo si tubieren bubon pestilente, o
 carbon, que en tal caso se hará en los demas co-
 mo dicho tengo. La tercera parte de la conclusión tan
 poco necesita de prueba, porque ya dixen arriba en la
 primera conclusión con Gale. que las enfermedades de
 las partes superiores causadas de fluxiones de las partes
 inferiores, orasea por detencion de alguna consueta e-
 vacuacion, de menstruo, a mórranas, o de tra qualque-
 ra suerte, se auit de empesar la cura con sangria del tubi-
 llo, o corba. De la mesma suerte se á de entender en las
 calenturas causadas de dichas fluxiones en la forma di-
 cha; con esta paridad queda esta tercera parte de la con-
 clusión manifesta.

§. 74. La quarta parte de la conclusión queda probada

con

con lo que dixe con Gal. de arte curatiba ad Clauconē
 en el §. 68. donde manda el dicho, que en la cura de la
 quartana sangremos al enfermo de la vena del arca, o
 media brazo izquierdo, porque la minera, o foco de la
 putrefaccion está en el bazo; así en las demás calenturas
 se hará la sangria de la vena que tenga mas correspondencia
 con el foco, o minera, aora sean continuas, ora intermitentes,
 conforme dixe de los demás afectos en la primera conclusion,
 con diferencia que alla se hazia en el principio
 reuulsion a ca solamente se mirará a deriuar de la parte,
 y euacuar del todo; de manera que si estubiere en el hígado
 el dicho foco, de donde es comun se originen las tercianas
 se sangrará el enfermo del brazo derecho vena de arca,
 con la qual se deriuar de dicha parte y se euacua del todo;
 si estubiere en los riñones, o vtro del tubillo, o corba, &c.
 Si el foco estubiere en las venas grandes de donde se
 originan las calenturas continuas, o tercianas continuas
 se sangrará al páciente de los brazos vena de arca,
 y si esta no se hallare de la comun, y esto (como
 tengo) se hará así, no auiedo alguna euacuacion
 en parte, o en todo determinada, que en el calco,
 ya consta de la prueba de la tercera parte de la conclusion.

Lib. 2. ca
16

Este es mi parecer, a justa de a las reglas, traídas por los
 padres, y Principes de la medicina, en quanto à alcançado
 mi corto ingenio; Perdoneme el lector, que yo quisiera
 fuesse muy aguilto suyo, y así reciba esta buena voluntad,
 ya que las obras son cortas, y le corrija como dicho tengo en
 el principio.

F I N.

The first part of the document is a list of names and titles, including
 the names of the members of the committee and the names of the
 various departments and offices. The names are listed in a columnar
 fashion, with the names of the members on the left and the names of
 the departments on the right. The names are written in a cursive
 hand, and the ink is somewhat faded in places. There is a large
 dark stain in the middle of the page, which obscures some of the
 text. The text is otherwise legible, and the overall appearance is
 that of an old, handwritten document.

178